

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Febrero 2013

La FEMP hará aportaciones para enriquecer el texto de la reforma local

Comienza una transformación histórica de los Ayuntamientos españoles


255



Willis

CREAMOS SOLUCIONES ASEGURADORAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Seguros para Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares



Willis, Broker líder en Seguros y Reaseguros, ofrece a las entidades adheridas a la FEMP, un servicio global de asesoría y consultoría de riesgos y seguros. Contamos con más de 650 profesionales para dar servicio a todas las Entidades adheridas, con la experiencia y especialización en todas las áreas a las que está expuesta una Entidad Local, además de disponer de un asesoramiento técnico oportuno de una **Unidad de Siniestros** que apoya desde el primer momento la efectividad de los programas de seguros suscritos.

Ofrecemos respuesta a los riesgos de daños patrimoniales de bienes municipales, a su responsabilidad patrimonial, a la responsabilidad civil profesional de sus técnicos, de sus altos cargos, riesgos derivados de la organización y cancelación de eventos, riesgos que afectan a la salud, vida y accidentes de su personal, a la flota de vehículos, a los riesgos de crédito y caución, en definitiva ofrecemos una **Solución Integral** a las necesidades de la Entidad Local.

Para más información acerca del Servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de Willis, www.willis.es, o bien en el teléfono 91.423.35.41, así como en la dirección de correo electrónico: entidadeslocales@willis.com

Confiar en Profesionales, su GARANTÍA de ÉXITO

**Willis, Gestor del Servicio de
Riesgos y Seguros de la FEMP**

www.willis.es

CARTA DEL PRESIDENTE

Un esfuerzo de país

Las Administraciones Locales tenemos por delante la tarea de abordar una reforma de nuestra Ley de Bases de Régimen Local que, sin duda, es la más profunda de cuántas se han producido en relación al sector público local desde el inicio de la democracia.

El Gobierno ha impulsado un Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que supone un buen punto de partida para avanzar en cuestiones largamente demandadas por los Gobiernos Locales, como es acabar con las competencias impropias y dotarnos de mecanismos adecuados para que el sector local deje de estar en situación de inferioridad en su relación con las CCAA.

El contexto en el que se mueve la Administración Local parte de un grave problema de financiación estructural que padece desde hace años, agravado por la crisis económica que ha provocado un descenso de los ingresos municipales en los últimos años. Además, ha tenido que asumir unas competencias impropias que absorben un 25% de su presupuesto.

Pese a estas dificultades, los Gobiernos Locales afrontan esta realidad con austeridad, con rigor en el gasto, con eficiencia y con transparencia. Debo insistir, una vez más, que somos la Administración que mejor ha cumplido los objetivos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, habiendo cerrado 2012 con un déficit del 0,20% del PIB, lo que supone una mejora de un tercio sobre el objetivo previsto.

Con este mismo espíritu asumimos el comienzo del trámite administrativo de este proceso reformista demostrando, una vez más, que estamos férreamente comprometidos en cooperar para sentar las bases de crecimiento para España. Un esfuerzo que, sin embargo, no podemos hacer en solitario por lo que invitamos a las CCAA a que actúen con el mismo rigor, contundencia y responsabilidad que las Corporaciones Locales, pues se trata de un esfuerzo que revertirá en beneficio de nuestro país y, por encima de todo, de sus ciudadanos.



Ahora toca trabajar intensamente para que el texto que finalmente entre en vigor, tras pasar por la Comisión Nacional de Administración Local, por el Consejo de Estado y las Cortes, refleje oportunamente las demandas que los Ayuntamientos, desde la lealtad institucional, defendamos para así enriquecer una norma que deberá fortalecer a las Corporaciones Locales como parte esencial del Estado que son.

En esta tarea, la FEMP va a poner todo su empeño para que los temas que más preocupen al municipalismo tengan reflejo en la futura normativa. Así, por ejemplo, creemos que es de justicia poner en valor tanto la labor de los Ayuntamientos más pequeños como la dedicación de los Alcaldes y concejales, y reivindicar que quede perfectamente definido y claro en el texto que son las CCAA las que deben asumir en su integridad los gastos correspondientes a los servicios de limpieza y mantenimiento de los centros escolares, pues la Educación es una competencia autonómica.

Íñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

SUMARIO

Nº 255 / Febrero 2013

3 CARTA DEL PRESIDENTE

3 Un esfuerzo de país

7 A FONDO

7 La FEMP acuerda elaborar una propuesta para cooperar en la mejora de la reforma local

9 El informe sobre el Anteproyecto llega al Consejo de Ministros

12 GOBIERNO LOCAL

12 Acuerdos de la Junta de Gobierno: Adhesión a la Carta Europea de Seguridad Vial

14 Ayuntamientos y Diputaciones valorarán las solicitudes de viviendas del Fondo Social

16 Más Ayuntamientos sobresalientes en transparencia

20 El Alcalde de Murcia destaca el protagonismo municipal en la recuperación económica

21 Nuevo servicio para que las Entidades Locales ahorren costes

22 El Senado crea una ponencia contra la despoblación del medio rural

24 La FEMP explica en Pública13 su sistema de evaluación de las políticas culturales

26 Primeros datos sobre la aplicación del Real Decreto que elimina la licencia municipal previa

28 Los acuerdos con las iglesias musulmanas, evangélicas y judías cumplen 50 años

29 Elche recibe el premio CERMI 2012 a la Mejor Iniciativa Municipal

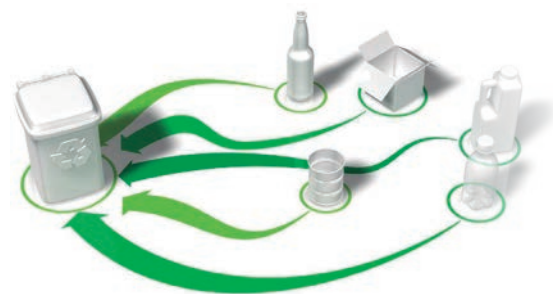
30 Un estudio sobre el uso de la bicicleta avala la reforma del Reglamento de Circulación

32 Aumenta el número de conductores que elige cerveza "sin"

33 MEDIO AMBIENTE

33 Ordenanza marco de residuos para adaptarse a la nueva normativa

37 La FEMP y Ecoembes sellan la continuidad de su colaboración



38 EUROPA

38 Entidades Locales moldavas y ucranianas se suman a la nómina del CMRE

39 El Consejo de Europa completa su examen a la democracia local en España

- 40 El CdR pide mantener las asignaciones para cohesión en el nuevo presupuesto comunitario
- 42 Electos locales de todo el mundo respaldan la igualdad en todos los ámbitos de decisión
- 46 Reconocimiento de la esfera local en la nueva política de cooperación al desarrollo



48 NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 48 Una estrategia para eliminar la brecha digital
- 50 Administración electrónica, cada vez más servicios

50 MOSAICO

60 SERVICIOS LOCALES

62 AGENDA

65 PUBLICACIONES

52 FERIAS

- 52 Calidad y colaboración público-privada, claves de la oferta turística del futuro
- 54 SICTED elige a Gijón como mejor destino turístico en 2012
- 56 GENERA 2013. Sostenibilidad y ahorro energético



58 EN PRIMERA PERSONA

- 58 Luis Díaz-Cacho, Alcalde de La Solana y Presidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social: *"Cada vez más ciudadanos se acercan al precipicio de la exclusión"*



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hernáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Maíllo, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, José Masa Díaz, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno
Jesus Díez Lobo

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Joaquín Corcobado (Asuntos Sociales); Jesús Turbidi (Cultura); Eduardo Peña (Desarrollo Rural); Luis Mecati (Medio Ambiente); Guadalupe Niveiro (Internacional), Javier González de Chávez, Alberto Carrasco y Pedro Carrión (Fotos)

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Trinidad Yera Cuesta; Victoria Martínez-Vares

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:
Editorial MIC

Impresión:
Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

CARTA LOCAL

REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
www.femp.es

Febrero 2013



La FEMP hará aportaciones para enriquecer el texto de la reforma local



Comienza una transformación histórica de los Ayuntamientos españoles

255

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al **91 365 54 82** a la atención de Carmen Sanandrés Carrasco

La FEMP acuerda elaborar una propuesta para cooperar en la mejora de la reforma local

Tras realizar un análisis en profundidad del texto presentado por el Ministerio, se volverá a reunir la Junta de Gobierno y se convocará con urgencia al Consejo Territorial. Así lo anunció el Presidente Íñigo de la Serna al finalizar la Junta de febrero, una cita en la que los asistentes mostraron, de manera unánime, la necesidad de que el futuro documento recoja de forma clara y precisa que las competencias en Educación deben recaer íntegramente en las Comunidades Autónomas.

La Junta de Gobierno de la FEMP acordó en su última reunión seguir profundizando en el estudio del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de cara a elaborar una propuesta que, desde la lealtad institucional y la máxima responsabilidad, permita cooperar en mejorar la reforma más profunda acometida en democracia en relación al régimen jurídico del sector público local.

En declaraciones posteriores a este encuentro, el Presidente de la FEMP señaló que, una vez realizado este análisis, se convocará una nueva reunión de la Junta de Gobierno y una reunión del Consejo Territorial de la FEMP para así amplificar el debate en relación al Anteproyecto.

Los miembros de la Junta coincidieron en señalar que el texto aprobado por el Consejo de Ministros ha supuesto un avance con respecto al conocido en julio por lo que, concluyeron, se considera que es un buen punto de partida para trabajar. Así, tanto en la Comisión Nacional de Administración Local, de la que se espera una pronta convocatoria, como en el trámite parlamentario posterior, está prevista la incorporación de nuevas aportaciones de los responsables locales.

Competencias en educación

En la reunión de la Junta de Gobierno ya se planteó la oportunidad de modificar los términos en los que el Anteproyecto aborda la asunción de las competencias de Educación por parte de las Comunidades Autónomas. Sobre este punto, la Junta consideró oportuno incidir en que se clarifique que son las Administraciones regionales, por ser las competentes, las que deben asumir en su integridad los gastos correspondientes a los servicios de limpieza y mantenimiento de los centros escolares.

En relación a la posible intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, en la Junta de Gobierno quedó patente la preocupa-



La Junta de Gobierno insistió en que han de ser las Administraciones regionales las que asuman los gastos de limpieza y mantenimiento de centros escolares.

ción e incertidumbre que este tema genera entre las Entidades Locales, tanto por lo que puede implicar como por el hecho de que su actual redacción hace difícil evaluar su impacto real.

Sobre esta cuestión, la FEMP considera que ya hay suficientes mecanismos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para controlar cómo se están ajustando las Corporaciones Locales a los objetivos que en ella se exigen, por lo que se estima innecesario tener que recurrir a una medida tan excepcional como es la intervención.

Un buen punto de partida para una reforma local histórica

En conjunto, y con las salvedades mencionadas, Íñigo de la Serna realizó una valoración positiva de algunas de las cuestiones relevantes abordadas en el texto del Anteproyecto de Ley informado en Consejo de Ministros. A su juicio se trata de un primer paso en un proceso que continuará a lo largo de la tramitación para presentar nuevas propuestas.

De esta forma, en el ámbito competencial, se ha reconocido favorablemente el tratamiento dado a las competencias impropias en la medida que resultará eficaz para eliminar duplicidades. El Presidente puso como ejemplo los servicios en materia de sanidad, que ahora prestan las Entidades Locales –como los consultorios rurales- y que en cinco años deberán pasar a ser desempeñados por las Comunidades Autónomas, titulares de la competencia en este área. Se refirió también a cuestiones similares en materia de servicios sociales que sí se recogen en el texto.

El Presidente también mostró su satisfacción por el mecanismo contemplado para la ejecución de las competencias delegadas mediante los convenios previstos para ejercer estas competencias. Por esta vía, los Gobiernos Locales tendrán estabilidad temporal, posibilidad de aceptación de las competencias y garantías de financiación de las mismas mediante mecanismos de compensación de deuda o por la vía de la retención de los Ingresos del Estado de la Comunidades Autónomas. Así, según explicó De la Serna, la nueva Ley acabará con “un injusto e insolidario” sistema de delegación competencial y es “el cierre perfecto para hacer las cosas bien”.

Igual valoración positiva merecieron las incorporaciones realizadas al capítulo de eficiencia en la prestación de los servicios y la supresión de cuestiones como la eliminación automática de Entidades Locales Menores y Mancomunidades –“no desaparecen municipios y se descarta la agrupación forzosa de los mismos”-, que sí se prevían en el texto anterior. Sobre la fijación de los costes estándar de los servicios, que vendrán a determinar qué municipios están en condiciones de prestar un servicio, el Presidente informó que se incorporarán en un futuro Real Decreto para cuya elaboración la FEMP deberá ser consultada.

Sobre la reducción del número de Concejales, valoró muy favorablemente que el Anteproyecto recoja la propuesta de la FEMP, contraria a la

misma, y su sustitución por un modelo de marco retributivo para los electos locales. También se refirió a los electos con dedicación exclusiva y a los contenidos en materia de personal eventual.

Compromiso de todos

Durante su intervención, el Presidente destacó sobre el compromiso y la lealtad institucional mostrados por la Administración Local en el proceso negociador de esta reforma y ha llamado a otras Administraciones a hacer lo mismo.

En nombre de los Gobiernos Locales, Íñigo de la Serna se refirió al actual Anteproyecto como parte de un proceso de racionalización que afectará a todas las Administraciones y, en este sentido, dijo que “estamos dispuestos a afrontar compromisos, pero no en solitario. Se trata del compromiso de todo un país. Las Comunidades Autónomas han de comprometerse y actuar con la misma contundencia y responsabilidad de los Gobiernos Locales” y esforzarse tanto como ellas. “Se trata de equidad y justicia a la hora de aplicar medidas que son importantes para España”, señaló.

El Presidente hizo un llamamiento al acuerdo político: “hay que hacer un esfuerzo y mi responsabilidad está en eso”. La supresión del inicial recorte en el número de Concejales ha supuesto un gran avance y, a su juicio, “se puede alcanzar un acuerdo si existe voluntad entre las partes”, lo que representaría un gran paso adelante para la Administración Local. ★



El Consejo territorial de la FEMP celebró su última reunión en diciembre del pasado año.

El informe sobre el Anteproyecto llega al Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió el informe sobre el Anteproyecto de Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local, un texto que incorpora algunas de las demandas formuladas desde la FEMP y que nace con el objetivo de clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y evitar los gastos frecuentemente no reembolsados que para los Ayuntamientos representa el desempeño de las competencias impropias.

El texto plantea un modelo de gestión por resultados, de evaluación de la gestión y de máxima transparencia. La reforma pretende modernizar la Administración Local ajustándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, según explicaron los responsables del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los objetivos perseguidos son cuatro: en primer lugar, clarificar las competencias de los municipios para evitar duplicidades bajo el principio de "una Administración, una competencia", en segundo término se trata de racionalizar la estructura de la Administración Local, de acuerdo con los principios de estabilidad, sostenibilidad y eficiencia, para que no se gaste más de lo que se ingresa; se persigue también garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y, finalmente, favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas.

Clarificar competencias

El Anteproyecto recoge una lista de competencias que han de ser desarrolladas por la Administración Local y que se diferencian de las estatales y autonómicas. Éste es, a juicio del Gobierno, el paso principal para impedir que vuelvan a asumir competencias que no les atribuye la Ley y para las que no cuentan con la financiación adecuada.

Así, quedan suprimidas las competencias impropias, aquellas que, con frecuencia, han estado ocasionando perjuicios económicos a los Ayuntamientos. De esta manera, los Consistorios sólo podrán asumir las competencias que la Ley precisa como de titularidad municipal, lo que permitirá "asegurar un número de servicios mínimos de los municipios en función de su población, así como la financiación de los mismos". Tan sólo cuando esté garantizada la prestación de servicios obligatorios se podrán prestar otros no obligatorios.

Según expone el Gobierno, las competencias en educación y sanidad serán exclusivas de las Comunidades Autónomas; y el pro-



El Ministro Cristóbal Montoro compareció para presentar el informe de la reforma tras el Consejo de Ministros, el pasado 15 de febrero.

gresivo cambio de titularidad de éstas se realizaría a lo largo de un periodo transitorio de cinco años. En lo que respecta a los servicios sociales, también de titularidad autonómica, este periodo quedará reducido a un año.

Estructura racional

La racionalización de la estructura de la Administración Local se realizará tomando en consideración criterios económicos. El texto prevé que los servicios municipales se sometan a procesos de evaluación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al objeto de conocer su coste real y compararlo con el coste eficiente.

En el caso de que el servicio no pueda mantenerse, y si es de una competencia impropia, deberá ser suprimida. Si se trata de un servicio mínimo, la prestación de los servicios de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes pasaría a las Diputaciones Provinciales con el fin de permitir ahorros mediante la generación de economías de escala.

Los municipios con población superior a esta cifra, pueden decidir de manera voluntaria integrar el ejercicio de la competencia en la Administración superior o, en el caso de una competencia duplicada, acordar su delegación, mediante acuerdo, con la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cláusula de garantías

Del informe aprobado por el Gobierno destaca sobremanera que las Entidades Locales sólo podrán aceptar delegaciones o suscribir convenios con la Administración regional cuando se recoja una cláusula de garantía de cumplimiento que permitirá que la Administración General del Estado pueda retener transferencias a la Comunidad deudora del sistema de financiación autonómica.

Asimismo, la delegación de competencias de la Comunidad Autónoma al municipio tendrá una duración no inferior a cinco años e irá siempre acompañada de la financiación íntegra de la competencia. Además, para evitar posibles impagos se permite, por primera vez, compensar las deudas pendientes entre Administraciones; además, el hecho de no recibir la financiación acordada podrá ser causa de revocación o renuncia a la delegación recibida de la Comunidad Autónoma.

Entidades Locales menores y mancomunidades

El Anteproyecto incorpora modificaciones al borrador del pasado verano y ya no prevé la eliminación automática de Entidades Locales Menores y Mancomunidades. Ahora ambas Entidades deberán someterse al mismo proceso de evaluación que el resto de Entidades Locales y sólo serán disueltas en caso de no superarlo.

El Anteproyecto prevé un plazo de tres meses para que las entidades de ámbito territorial inferior al municipio y las mancomunidades presenten sus cuentas al Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva para no incurrir en causa de disolución.

De producirse la disolución, los servicios de las Mancomunidades pasarían a depender de las Diputaciones y los de las Entidades Locales menores dependerían de los municipios.

El texto también hace una revisión del sector público local y sus organismos dependientes al objeto de racionalizar su número y estructura. Durante la vigencia de sus planes de ajuste los Ayuntamientos no podrán crear ningún organismo nuevo y deberán corregir mediante un plan de saneamiento la situación de déficit de sus empresas dependientes o liquidarlas.

Según destaca el Ministerio, la reforma potencia la gestión pública directa, ya que un servicio sólo podrá ser prestado por una entidad

pública empresarial local o sociedad mercantil local cuando sea más sostenible y eficiente que la gestión a cargo de la propia entidad local.

La reforma viene también a reforzar la función interventora en las Entidades Locales y habilita al Gobierno para establecer procedimientos de control. Asimismo, se regula parcialmente el régimen de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, que dependerán funcionalmente del Estado. ★

La reforma, en cifras

Las previsiones de ahorro formuladas por el Gobierno ascienden a 7.129 euros entre 2013 y 2015, y se distribuyen:

- Clarificación de competencias: 2.231,7 millones de ahorro (31% del ahorro total)
- Eliminación de Duplicidades: 3.281,7 millones (46% del ahorro total)
- Mancomunidades y Entidades Locales menores: 72,8 millones (1% del total)
- Personal eventual y altos cargos: 145,8 millones (2% del ahorro total)
- Redimensión del sector público local: 1.397,1 millones (19,6% del ahorro total)

La reforma contempla también la fijación en los Presupuestos Generales del Estado, de las retribuciones a percibir por los miembros de las Corporaciones Locales. Así, los Alcaldes de municipios con más de medio millón de habitantes no podrán ganar más que un Secretario de Estado. Esta referencia máxima se irá reduciendo en un 10% para los municipios de entre 300.001 y 500.000 habitantes, un 20% para los de entre 150.001 y 300.000, un 25% para aquellos que presidan municipios de entre 75.001 y 150.000 habitantes; se aplicarán tramos sucesivos de reducción hasta del 80% para los Alcaldes de Ayuntamientos de entre 1.001 y 2.000. Los de municipios con menos de 1.000 no percibirán retribución alguna, en régimen de dedicación exclusiva.

Los PGE limitarán también las retribuciones del personal público de la Administración Local y de los directivos de empresas públicas locales. Se reduce también el número de asesores (serían en el conjunto de las Entidades Locales 6.489) y el número de Concejales con dedicación exclusiva (que quedará cifrado en 12.188, un 18% de los más de 68.000 Concejales que existen en España). Nuevamente serán los criterios de población los que determinen el número de ediles en esta situación por cada municipio.

La información completa y detallada sobre el Anteproyecto está disponible en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

NUEVA PLATAFORMA DE INTERVENCIÓN



MONOGRAFICOS

- Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Movimiento de Pago a los pensionados locales
- Ley Escrutaria - Prescrición para el cobro de la deuda pública

La supresión de la paga extra será destinada a planes de pensiones

El Ministerio reclama la actualización de la PTFE a los ayuntamientos que hayan concertado el crédito

El Ministerio reclama las liquidaciones de 2009

El Consejo de Ministros aprueba el Plan bienal presupuestario para 2013 y 2014

El Tribunal de Cuentas resuelve el cuestionario de Fiscalización a los Entidos

EXPEDIENTES

- REGIMEN PRESUPUESTARIO
- FINANCIACION
- TRIBUTOS
- TEORÍA Y SUELVOS

EL INTERVENTOR RESPONDE

EL ASesor FINANCIERO RESPONDE

SOLUCIONA EXPEDIENTES

NORMATIVA DE INTERES

DESTACADOS

ULTIMOS CONTENIDOS PUBLICADOS

ACTUALIDAD Y CONTENIDOS RIGUROSOS

para afrontar con solvencia las nuevas exigencias de control y gestión económica municipal.

ASESORAMIENTO PERSONALIZADO

Un profesional especializado en la materia elaborará los informes críticos y te ayudará en cualquier otra cuestión.

Asesoramiento personalizado

AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT

INDICADORES MACROECONOMICOS

- PIB
- PIB
- Tipos de interés

PANEL DE RATIOS

RATIOS PRESUPUESTARIOS

- ADRESIS
- Presupuesto de Inversión
- Presupuesto de Gastos
- Presupuesto de Ingresos
- Presupuesto de Gastos
- Presupuesto de Gastos
- Presupuesto de Gastos
- Presupuesto de Gastos
- Presupuesto de Gastos
- Presupuesto de Gastos

RATIOS FINANCIEROS

- ANALISIS
- EFICIENCIA EXTERNA
- ANALISIS FINANCIEROS
- ANALISIS FINANCIEROS
- ANALISIS FINANCIEROS
- ANALISIS FINANCIEROS

TU GESTOR

1. Confirma el informe de gestión

2. Confirma el informe de gestión

3. Confirma el informe de gestión

4. Confirma el informe de gestión

TE RECORDAMOS QUE...

Antes del 31 de mayo tendrás que enviar el informe actualizado del plan de ajuste

MIS DOCUMENTOS

- Historico de informes
- Historico de proyectos

FORMACIÓN

Cursos prácticos, concretos y realistas para ampliar tus conocimientos en el área de intervención.

¿Cómo funcionan los cursos de formación?

ALIBORO NETO. Indicador de solvencia y capacidad de pago

FORMACIÓN PRESENCIAL

Preguntas frecuentes

- ¿Cómo me puedo registrar en un curso?
- ¿Qué cursos he de hacer los próximos?
- ¿Cómo se realizan los entrenamientos?
- ¿En qué consiste una sesión presencial en tu caso?

Trabaja tranquil@ con la ayuda de profesionales especializados en la materia

Acuerdos de la Junta de Gobierno

Adhesión a la Carta Europea de Seguridad Vial

La Federación Española de Municipios y Provincias ya es una más de las entidades que integran la Carta Europea de la Seguridad Vial, la plataforma europea integrada por empresas, asociaciones, centros de investigación y autoridades públicas que llevan a cabo acciones concretas y comparten sus buenas prácticas para mejorar la seguridad y reducir el número de víctimas de accidentes de tráfico. La Junta de Gobierno de la FEMP, aprobó el 29 de enero esta incorporación, junto con otras decisiones de las que informamos a continuación.

La Carta es una iniciativa que partió de la Dirección General de Transporte y Energía de la Unión Europea y exige de quienes la asumen el compromiso de ir más allá del mero cumplimiento de lo que marca la Ley en materia de seguridad vial y contribuir de manera directa o indirecta al objetivo de reducción de los accidentes y del número de víctimas.

La iniciativa cuenta ya con más de 2.000 signatarios en Europa, entre ellos casi 50 Ayuntamientos de España, además de las Policías Locales de otros 20 municipios. Precisamente, una de las tareas que tendrá que realizar la FEMP para cumplir con la Carta será la difusión de su contenido a todas las Entidades Locales españolas, así como la recomendación para que se incorporen a la misma.

La Carta Europea de Seguridad Vial pone a disposición del firmante de la adhesión un equipo que le ayuda a definir y comprender los objetivos y acciones a las que se compromete, guiarlo a través de su desarrollo y ejecución, y ayudarlo a relanzar las actuaciones en marcha.

Nuevo convenio SATI-REDTEL

Al margen de esta iniciativa y el debate sobre los puntos más importantes de la reforma del régimen local –del que informamos en otras páginas de este número de Carta Local–, la Junta de Gobierno dio el visto bueno a la próxima firma de dos convenios de colaboración, uno de ellos con la asociación REDTEL para el despliegue de infraestructura de telefonía móvil, y otro con la entidad Zaragoza Deporte Municipal S.A., para la puesta en marcha de un Observatorio del Deporte en esta ciudad.

El primero de los convenios mencionados tiene como finalidad principal regular el funcionamiento y mantenimiento en 2013 del Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI). Este ser-



FEMP difundirá el contenido de la Carta en todas las Entidades Locales españolas y recomendará la adhesión a la misma.

vicio, gestionado desde la FEMP, proporciona a los Ayuntamientos toda la información y consejos que necesitan para regular la implantación de infraestructuras de radiocomunicación, en concreto en lo concerniente a la telefonía móvil.

El acuerdo que se firme próximamente dará continuidad a la colaboración establecida con REDTEL desde el año 2007 para seguir prestando a los Consistorios el asesoramiento jurídico, técnico, sanitario y de gestión y comunicación de la alarma social relacionado con el despliegue de dichas infraestructuras.

Observatorio del Deporte en Zaragoza

El segundo de los convenios analizados por la Junta de Gobierno es el que permitirá a la FEMP su incorporación como miembro asociado al Observatorio del Deporte de la Ciudad de Zaragoza. El acuerdo permitirá a ambas partes un conocimiento más exhaustivo de la actividad deportiva en las ciudades, desde una perspectiva multidisciplinar, así como el intercambio de estudios, informes y otros documentos, además de la colaboración conjunta en determinados proyectos.

50 Ayuntamientos españoles y Policías Locales de otros 20 municipios ya se han unido a esta iniciativa

Información sobre los PGE 2013

La Junta de Gobierno también tuvo conocimiento pormenorizado de aquellas cuestiones que afectan a las Entidades Locales incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2013 y en la Ley 16/2012 por la que se adoptan medidas tributarias para la consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica. (Ver cuadro)

En lo que concierne a los Presupuestos 2013, en vigor desde el pasado 1 de enero, lo más destacable fue el cambio de criterio introducido a última hora por el Congreso de los Diputados por el que finalmente los Ayuntamientos no podrán refinanciar aquellas operaciones de crédito que se hubiesen concertado en el marco de la línea de financiación de deudas con proveedores habilitadas en el Real Decreto Ley 8/2011. Sí se mantiene la posibilidad de incluir las operaciones concertadas en el marco de la primera línea ICO, establecida en el Real Decreto ley 5/2009.

Del mismo modo, el texto final aprobado establece limitaciones en la concertación de operaciones de refinanciación en caso de producirse incumplimientos de los planes de saneamiento financiero a los que están obligados las Corporaciones Locales cuando presenten ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes. En este caso, cualquier Entidad Local con plan de saneamiento y reducción de deuda que incumpla lo previsto en cualquiera de los tres años de vigencia, no podrá solicitar nueva deuda hasta no recuperar el equilibrio. ★



La Junta de Gobierno fue también informada de los cambios introducidos en los PGE 2013 y de los próximos convenios que firmará la FEMP, entre otros temas.

Nota de la redacción: en el número anterior, Carta Local publicó una información sobre la aprobación definitiva de los PGE 2013, con las cifras y la normativa de interés para los Gobiernos Locales.

Acreditación del pago del impuesto de plusvalía

Los registradores de la propiedad no podrán inscribir ningún documento que contenga acto o contrato determinante de las obligaciones tributarias por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, sin que se acredite previamente la presentación de la autoliquidación o, en su caso, la correspondiente declaración del impuesto.

Esta condición ha quedado reflejada en la Ley Hipotecaria y fue introducida a instancias de la FEMP en la tramitación parlamentaria de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, por la que se adoptan medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de actividad económica.

La propuesta de la FEMP responde a la conveniencia de introducir una medida más para luchar contra el fraude fiscal, puesto que la no declaración a efectos del impuesto municipal también constituye una vía de evasión fiscal. Asimismo, se trata de mejorar el régimen de declaraciones ante los órganos gestores locales.

Ayuntamientos y Diputaciones valorarán las solicitudes de viviendas del Fondo Social

Los servicios sociales municipales serán los encargados de elaborar los informes sobre la situación de las familias en riesgo de exclusión que piden una vivienda del Fondo Social. La FEMP facilitará asesoramiento a los solicitantes y fomentará y tramitará la adhesión de las Entidades Locales al convenio firmado con el Gobierno y representantes de entidades bancarias.



El Presidente de la FEMP firmó el Convenio con los ministros Luis de Guindos, Ana Pastor y Ana Mato, en un acto en el que también participó la Vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría.

Como ya informó Carta Local en el número anterior, la FEMP participa activamente en el desarrollo del acuerdo suscrito con los Ministerios de Economía y Competitividad, de Fomento, y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como con el Banco de España y la Plataforma del Tercer Sector, para la creación de un Fondo Social de viviendas de alquiler para personas y familias que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

El Fondo tiene por objetivo disponer viviendas en alquiler a bajo precio para aquellas personas y familias que se han visto desalojadas de su residencia habitual por el impago de la hipoteca y que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad social.

A estos efectos, el Fondo contará con una bolsa de 6.000 pisos propiedad de los bancos y cajas que participan en este convenio. Los alojamientos serán ofrecidos, por importes que oscilan entre 150 y 400 euros al mes. Los solicitantes de vivienda deberán cumplir una serie de requisitos fijados en el texto.

Precisamente en este punto, los servicios sociales de los Ayuntamientos y Diputaciones que se sumen al acuerdo adquieren especial protagonismo por ser los responsables de valorar la situación y el riesgo social de los citados solicitantes de cara a priorizar adjudicaciones. El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, destacó especialmente esta misión, por tratarse de la parte "más social" del procedimiento previsto.

Según recoge el texto del convenio, los Ayuntamientos y Diputaciones adheridas dispondrán de un plazo de quince días para elaborar el informe sobre la situación de los solicitantes a partir del momento en el que las entidades de crédito les remitan la información sobre peticionarios. Los Ayuntamientos también facilitarán información y asesoramiento sobre el proceso a seguir para solicitar una vivienda y darán a conocer la iniciativa entre sus vecinos.

En el acto de la firma del convenio, Íñigo de la Serna puso de manifiesto la sensibilidad de los Gobiernos Locales ante la dramática situación que los desahucios representan para las familias y la disposición a co-

El Presidente de la FEMP destaca esta labor, la “más social” del procedimiento previsto en el Convenio firmado con el Gobierno y las entidades de crédito

laborar en la búsqueda de soluciones a este problema, que ya ha sido manifestada por numerosos Ayuntamientos.

Procedimiento de asignación

Los solicitantes de viviendas del Fondo Social dirigen su petición a la entidad de crédito titular del préstamo cuyo impago haya originado el desalojo. Las solicitudes admitidas serán valoradas por estas entidades, para lo cual contarán con el informe que redacten los servicios sociales del Ayuntamiento o la Diputación Provincial correspondiente, siempre que éstas formalicen su adhesión al convenio (ver cuadro).

Los bancos y los Ayuntamientos y Diputaciones también pueden llegar a acuerdos para que éstos realicen la evaluación previa sobre los requisitos que deben cumplir los solicitantes a la hora de tramitar su petición.

El 15 de febrero, las entidades bancarias tendrán publicados los criterios de valoración que comunicarán a la Comisión de Coordinación y Seguimiento creada para coordinar las actuaciones previstas en el convenio.

Las viviendas se asignarán antes de la finalización de cada trimestre, comenzado a partir del 31 de marzo, de tal forma que los contratos de arrendamiento deberán estar suscritos antes del día 15 de cada mes siguiente al del cierre de la aceptación de solicitudes.★



Las viviendas del Fondo serán para aquellas personas y familias desalojadas de su residencia habitual por el impago de la hipoteca y en situación de especial vulnerabilidad social.

Entidades Locales colaboradoras

Al cierre de este número de Carta Local ya habían formalizado su incorporación al convenio casi 70 Entidades Locales de distintas Comunidades Autónomas y hay muchas más que han mostrado su intención de hacerlo próximamente.

Las Entidades adheridas al convenio y que actúen como colaboradoras deben asesorar a quienes soliciten información sobre el procedimiento y emitir, en el plazo previsto, el informe de valoración de las circunstancias sociales de cada caso. Asimismo, colaborarán con las entidades de crédito, cuando así lo acuerden, en la evaluación inicial de las solicitudes.

Junto a estas tareas, adquieren el compromiso de informar a los ciudadanos residentes en su territorio sobre la finalidad y el contenido del Convenio.

La adhesión por parte de Ayuntamientos y Diputaciones tiene que adoptarse por acuerdo del Pleno de la Corporación o de la Junta de Gobierno y se formalizará mediante la suscripción por el Alcalde de un protocolo adjuntado al texto del convenio.

Este protocolo deberá enviarse, junto con la certificación del acuerdo plenario, a la Federación Española de Municipios y Provincias que, a su vez, lo trasladará a la Comisión de Coordinación y Seguimiento constituida para coordinar las actuaciones del convenio.

En esta Comisión hay un representante de la FEMP, además de uno por cada Ministerio implicado, otro del Banco de España y de la Plataforma del Tercer Sector y cuatro representantes más de las entidades de crédito designadas por la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Asociación Hipotecaria Española.

Más Ayuntamientos sobresalientes en transparencia

Los consistorios españoles han mejorado la transparencia en el último año, según los resultados del Índice de Transparencia que elabora la sección española de Transparencia Internacional (TI), dados a conocer el pasado mes de enero. La cuarta edición del índice constata que los niveles de transparencia son mayores que en la edición anterior (que data de 2010) y se incrementa el número de ciudades que obtienen la máxima puntuación.



Los componentes del Consejo Directivo de TI España, Manuel Villoria, Jesús Lizcano, Antonio Garrigues y Jesús Sánchez Lambás, en el acto de presentación de los resultados.

Los resultados fueron dados a conocer el 22 de enero en la sede de la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón de Madrid por el equipo directivo de TI España, los catedráticos Jesús Lizcano (Universidad Autónoma de Madrid) y Manuel Villoria (Universidad Rey Juan Carlos), el director de la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, Jesús Sánchez Lambás, y el abogado Antonio Garrigues Walker.

El índice analiza el grado de transparencia de los 110 Gobiernos Locales de los municipios más poblados, a través de un conjunto de 80 indicadores, divididos en seis áreas de transparencia, en cada una de las cuales se ha elaborado asimismo el correspondiente ranking específico de Ayuntamientos.

Nuevos Indicadores

En esta ocasión, se han repetido los indicadores de las ediciones anteriores y se ha añadido un nuevo apartado con 15 nuevos indicadores

que contienen la información obligatoria para todas las Entidades Públicas recogida en el proyecto de Ley de Transparencia que se está tramitando en el Parlamento. Esto supone que el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) 2012 tiene un nivel más elevado de exigencia informativa.

Tal y como señaló el Presidente de TI, Jesús Lizcano, estos nuevos indicadores *"nos han permitido comprobar, antes de que sean obligatorios, el grado de preparación que tienen los Ayuntamientos respecto a la capacidad de cumplir con los requisitos de la futura ley"*.

A pesar de ello, el número de Ayuntamientos que han obtenido la máxima puntuación (100 puntos sobre 100) han sido dos más que en la última edición de 2010 (en 2011 no se hizo el ITA por ser año electoral). Se trata de los Gobiernos Locales de Bilbao, Gijón, Ponferrada y San Cugat del Vallés, que repiten la posición respecto a la edición anterior, y los de Alcobendas, Gandía, Oviedo y Torrent, que obtienen la máxima puntuación

Bilbao, Gijón, Ponferrada y San Cugat del Vallés, que repiten la posición respecto a la edición anterior, y los de Alcobendas, Gandía, Oviedo y Torrent, obtuvieron 100 puntos sobre 100

por primera vez. Los Ayuntamientos de El Puerto de Santamaría y Sabadell, que ocupaban puestos de privilegio en 2010 bajan a los puestos décimo (con 97,5 puntos) y decimosexto (96,3 puntos) respectivamente.

Cada vez más comprometidos

Estos datos indican que los responsables municipales están cada vez más comprometidos con la transparencia y facilitan a los ciudadanos el derecho a la información sobre sus instituciones. Lo demuestra el hecho de que en 2008, año en que se realizó el primer estudio, sólo el Ayuntamiento de Bilbao obtuvo una calificación de sobresaliente (90 ó más sobre 100) mientras que en 2009 fueron ya 14, y en 2010 subieron a 21.

En esta edición, el número de Corporaciones Locales que han obtenido una calificación superior a "sobresaliente" han sido 33. Por este orden: Albacete, Alcalá de Henares, Alcorcón, Arona, Barakaldo, Burgos, Getxo, Mataró, Murcia, Avilés, León, Madrid, Málaga, Móstoles, Pamplona, Roquetas, San Sebastián, Santa Coloma de Gramanet, San Boi de Llobregat, Soria, Terrassa, Torrejón y Vélez-Málaga, además de El Puerto de Santamaría y Sabadell, mencionados más arriba.

Puntuaciones medias más altas

Del mismo modo, en el ITA 2012, las puntuaciones medias alcanzadas por el conjunto de los Ayuntamientos evaluados han sido más altas que las de la edición precedente (2010), que a su vez fue superior a la de los años anteriores (2009 y 2008). Así, la puntuación media general de los 110 Ayuntamientos en 2012 alcanzó 70'9 puntos (sobre 100), frente a la de 70'2 alcanzada en 2010, y de 64'0 y 52'1, en 2009 y 2008 respectivamente.

Además, en tres de las áreas de transparencia analizadas, las puntuaciones medias del conjunto de Ayuntamientos han sido superiores a las del pasado año, principalmente en el área de Transparencia Económico Financiera, donde el incremento es superior a siete puntos: 71'2 en 2012, y 63'8 en 2010 (49'1 en 2009 y 29'1 en 2008). Los redactores del estudio destacan también el notable incremento en el nivel de información sobre cada Corporación Municipal.

La puntuación media más baja le ha correspondido al área de indicadores relativa a la nueva Ley de Transparencia (57'4), entre otras cosas, porque nunca se habían incluido como requisitos.

Cabe señalar, por otra parte, que en esta edición de 2012 ha habido un total de 87 Ayuntamientos (entre los 110) que han superado la pun-

Indicadores contemplados en el Proyecto de Ley

El proyecto de Ley de Transparencia incluye 15 índices sobre actividades municipales cuya publicación es obligatoria. Se trata de los siguientes:

1. Planes y programas anuales y plurianuales con objetivos concretos: actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.
2. Organigrama actualizado.
3. Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.
4. Modificaciones de los contratos formalizados.
5. Publicación periódica de los contratos menores formalizados, al menos de forma agregada (Nº de contratos e importe global).
6. Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados.
7. Relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes.
8. Subvenciones y ayudas públicas: importe, objetivo y beneficiarios.
9. Retribuciones percibidas por los altos cargos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas.
10. Indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.
11. Registro de Intereses de Actividades y de Bienes de los altos cargos.
12. Resoluciones dictadas por la oficina de Buen Gobierno y Conflictos de Interés sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.
13. Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas e información actualizada sobre su estado de ejecución.
14. Cuentas anuales/cuenta general del Ayuntamiento (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial, memoria, y liquidación del presupuesto).
15. Auditoría de cuentas y los de fiscalización por parte de los órganos de control externo del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.

En esta edición, 33 ciudades obtuvieron una puntuación superior a “sobresaliente”, 12 más que en 2010



La ciudad de Oviedo, junto con Alcobendas, Gandía y Torrent se incorporan este año al grupo de ciudades más transparentes.



tuación de 50 puntos (sobre 100), mientras que en 2010 fueron 91, en 2009 llegaron a 79 y en 2008 aprobaron 55.

Por población, los Ayuntamientos de municipios con más habitantes han obtenido una mayor puntuación media en esta edición; seguidos de los Ayuntamientos medianos, aunque con una puntuación cercana a la de los pequeños, que han sido los que por término medio obtuvieron menor puntuación.

Por género, los Ayuntamientos gobernados por Alcaldes han obtenido puntuaciones medias similares (algo superiores) a los gobernados por Alcaldesas: 71´4 (Alcaldes), frente a 69´1 (Alcaldesas). El año 2010 habían sido de 70´7 y 68´0 respectivamente, mientras que en 2009 habían mostrado unas diferencias similares de puntuación, pero a niveles inferiores en ambos casos (64´7 y 61´3 respectivamente).

En cuanto al criterio de Capitalidad de provincia, los Ayuntamientos de las 50 Capitales de provincia han obtenido una puntuación media de 67´2, por debajo de 74´0, que fue la obtenida por los restantes 60 Ayuntamientos que no son capitales de provincia. En 2010 las puntuaciones fueron de 65´7 y 73´9 respectivamente.

Portal de la transparencia

El equipo directivo de TI destacó como hecho relevante la creación, por parte de un importante número de Ayuntamientos, de una página especial, dentro de su web, dedicada a la transparencia, con una sección específica, además, para los Indicadores de transparencia del ITA. En este caso se encuentran los Ayuntamientos de Madrid y Bilbao, Zaragoza o San Sebastián, San Cugat del Vallés o Torrent.

La transparencia como antídoto

En el acto de presentación del informe, todos los intervinientes concluyeron que la transparencia es el mejor antídoto contra la corrupción. Jesús Sánchez Lambás, director del Instituto Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, afirmó que la transparencia es a la lucha contra la corrupción lo que la democracia a los sistemas políticos: no son soluciones en sí mismas, pero ayudan a que se implante una cultura que irá arrinconando la corrupción, lo mismo que la cultura democrática hace que ésta sea el mejor de los sistemas políticos posible. Y los resultados del ITA 2012 confirman que entramos en una dinámica positiva en este sentido, como señaló Jesús Lizcano, catedrático de Economía Financiera de la Universidad Autónoma, algo que podría dar un paso definitivo si la Ley de Transparencia que se tramita en el Parlamento responde a las expectativas que ha creado.

Otra de las conclusiones del estudio es que, cuando se establece un sistema de evaluación, los resultados mejoran año tras año. Como señaló Antonio Garrigues Walker, la información sobre el funcionamiento de las instituciones es un derecho de los ciudadanos y la transparencia, el reconocimiento de ese derecho.

Otro hecho constatado es que la transparencia es una condición esencial para aumentar la confianza en las instituciones. Manuel Villoria recordó que en el mundo existe una relación directa entre la renta per cápita de los países y los índices de transparencia: a mayor renta, más transparencia.

Finalmente, los miembros del Consejo de Dirección de TI-España coincidieron en que estamos ante una oportunidad única para la recuperación de la confianza en España con la Ley de Transparencia, no solo por los contenidos del texto actual sino por lo que, a su juicio debería

contener, caso de la obligación de publicar el patrimonio de las instituciones (fincas rústicas y urbanas, vehículos, etc...) o la regulación de la denuncia anónima y la protección del denunciante para casos de corrupción o incumplimientos fiscales.

En España hay 21.400 entidades y organismos, a los que afectará la Ley de Transparencia. De ellos, 451 son de ámbito nacional (dependientes de la Administración General del Estado y de otros poderes del Estado), 2.368 son regionales y 18.600 son locales. ★

Metodología

Como en ediciones anteriores TI España emitió a los Ayuntamientos el pasado mes de julio un cuadro con los 80 indicadores. En octubre se volvió a remitir un cuestionario, con los indicadores, ya pre rellenado por TI-España, en el que se incluía una valoración previa y externa realizada por esta organización, que constituía una valoración de partida. A continuación, los Ayuntamientos, con estos datos pudieron rellenar de forma definitiva los correspondientes cuestionarios. La puntuación se realizó adjudicando un punto para cada indicador, cuyo contenido estaba publicado en la web.

Con el resultado final se hizo el ranking general. Sólo ocho Ayuntamientos no remitieron los cuestionarios, con lo que recibieron las puntuaciones iniciales realizadas por el equipo de TI-España.

Puntuaciones medias por áreas

ÁREAS DE TRANSPARENCIA	PUNTUACIÓN MEDIA 2012 (110 Aytos.)	PUNTUACIÓN MEDIA 2010 (110 Aytos.)	PUNTUACIÓN MEDIA 2009 (110 Aytos.)	PUNTUACIÓN MEDIA 2008 (100 Aytos.)
TRANSPARENCIA GLOBAL:	70,9	70,2	64,0	52,1
A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL	72,2	68,1	71,4	69,6
B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD	76,3	77,3	71,4	69,0
C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA	71,2	63,8	49,1	29,1
D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	68,6	70,1	58,3	37,3
E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS	77,6	72,2	67,0	48,4
F) NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA (PL)	57,4	—	—	—

Puntuación media por Comunidades Autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº de Ayuntamientos (2009 a 2012)	PUNTUACIÓN MEDIA 2012	PUNTUACIÓN MEDIA 2010	PUNTUACIÓN MEDIA 2009	PUNTUACIÓN MEDIA 2008 (100 Aytos.)
Andalucía	21	56,7	62,8	56,7	45,6
Aragón	3	63,4	50,9	66,3	34,6
Asturias	3	98,8	95,0	95,0	74,6
Baleares	1	72,5	91,3	53,8	46,9
Canarias	5	61,5	63,0	57,0	50,0
Cantabria	1	82,5	73,8	83,8	34,4
Castilla La Mancha	6	48,8	64,2	58,1	54,2
Castilla León	10	76,5	63,0	50,6	47,7
Cataluña	16	84,1	82,7	78,8	60,1
Extremadura	2	32,5	35,7	40,6	22,5
Galicia	7	75,4	74,5	75,5	60,1
La Rioja	1	87,5	70,0	58,8	62,5
Madrid	15	76,1	73,0	64,0	52,1
Murcia	3	69,6	69,2	78,8	63,5
Navarra	1	93,8	66,3	76,3	62,5
País Vasco	5	94,3	82,8	72,5	63,5
Valencia	10	66,0	70,5	52,8	42,0
TOTALES/MEDIAS	110	70,9	70,2	64,0	52,1

El Alcalde de Murcia destaca el protagonismo municipal en la recuperación económica

El Alcalde de Murcia y Presidente de la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP, Miguel Ángel Cámara, destacó el papel de los Ayuntamientos españoles en la recuperación económica y el compromiso con sus vecinos, especialmente con quienes presentan más necesidades, en su intervención en el 'SmartCity. Foro de la Nueva Ciudad', que tuvo lugar el 17 de enero en Madrid.

Cámara destacó la responsabilidad de los Gobiernos Locales en el cumplimiento de los objetivos de déficit, el trabajo que desarrollan las Diputaciones Provinciales y la aplicación de "procesos inteligentes" a la gestión de las ciudades, para hacer más eficientes los recursos públicos.

El Alcalde de Murcia explicó que si en el pasado "hemos sido ejemplo de vertebración territorial, ahora también se constata el compromiso de los Ayuntamientos" con las personas. Todo ello, desde la eficiencia de la gestión, como prueba de que las Administraciones Locales fueron las que más y mejor cumplieron en 2012 con los objetivos de déficit. "En 2013 volveremos a demostrar que somos capaces de cumplir los compromisos que adquirimos", indicó.

En este contexto, subrayó que los consistorios "somos los gestores de todos los problemas de la personas", pues, "si un problema no se resuelve, acaba en el Ayuntamiento". Y todas estas situaciones se dan con mayor frecuencia y más intensidad en momentos como los actuales en que las necesidades son mayores y los recursos más escasos.

Las ciudades, elemento de cohesión

En su intervención, señaló la capacidad de los Gobiernos Locales para facilitar la cohesión social, circunstancia destacada también por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, en la presentación del Alcalde. Por eso, añadió el Alcalde, es imprescindible mejorar la financiación de los Ayuntamientos y reformar la Ley de Régimen Local.

La modificación debe conducir a establecer un marco competencial que no pueda ser sometido a vaivenes y haga efectivo el viejo principio de "una administración, una competencia". De esta forma, se diseñará un sector público en el que se defina qué competencia corresponde a cada una para, así, evitar duplicidades y solapamientos y, como consecuencia de ello, impedir el incremento innecesario del gasto.

La reforma tendrá que definir, igualmente, las funciones de las Diputaciones Provinciales, instituciones que para Cámara desempeñan un papel fundamental en la prestación de servicios para muchos pequeños municipios. "Si no fuera por las Diputaciones, que garantizan unos servicios mínimos



para todos ellos, sin duda, muchos de los grandes avances no se habrían dado", dijo, de manera que, "si no existieran, habría que crear otro organismo que hiciera lo mismo", afirmó.

Transformación urbana

Paralelamente, indicó, los Ayuntamientos están embarcados en "el mayor proceso de modernización de toda la historia", en el que las ciudades "lideran procesos urbanos de transformación, coordinando proyectos transnacionales de calidad urbana, de buena gobernanza y de procesos inteligentes", señaló.

En el caso de la ciudad de Murcia, ese proceso de modernización se concreta, entre otras cosas, con la creación por iniciativa municipal del Clúster de Medio Ambiente y Energías Renovables –con dos actuaciones ya en marcha–, la ampliación del Centro Integrado de Transportes (CITMUSA), el Museo de Arte Contemporáneo, Diseño, Arquitectura y Medio Ambiente (MADMA), la candidatura de reserva de la biosfera o el programa "Murcia Ciudad Inteligente", entre otras cosas. También destacó planes y proyectos impulsados conjuntamente por el Ayuntamiento y otras Administraciones, caso de la construcción del aeropuerto, la llegada del AVE e integración ferroviaria en el ámbito urbano, la red de intercambio de mercancías, FERRMED, y la ciudad de la industria alimentaria, 'MedFood'. ★

Nuevo servicio para que las Entidades Locales ahorren costes

La Federación Española de Municipios y Provincias ha adjudicado al consorcio Afi-Fullstep, tras la resolución de un concurso público, la prestación de un servicio integral de asesoramiento a las Entidades Locales para la optimización y racionalización de costes.

El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y el Gerente de Afi-Fullstep, César Cantalapiedra, suscribieron el 28 de enero el contrato que permitirá al consorcio colaborar con todas las Entidades Locales que se adhieran al mismo para generar ahorros mediante la reducción de costes en servicios y suministros básicos, tales como limpieza, agua, gas, energía, seguridad, telecomunicaciones, material no inventariable o servicios auxiliares como seguridad o limpieza, entre otros.

El sistema de adjudicación es novedoso por dos motivos fundamentales. Primero, porque los adjudicatarios no percibirán una remuneración fija, sino íntegramente variable en función del éxito de los planes de optimización, es decir, de los ahorros efectivamente conseguidos. Y segundo, porque permitirá que se beneficien del servicio de asesoramiento un número elevado de Ayuntamientos.



El convenio posibilita la reducción de costes en servicios y suministros básicos, como el de limpieza.

El servicio contempla también colaboración en procesos de licitación y seguimiento de las medidas de ahorro finalmente implantadas, así como la elaboración de un Plan de Optimización del gasto y control de costes, que permitirá al municipio cumplir con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica financiera.

El asesoramiento en materia de optimización y racionalización de costes se suma a otros dos servicios ya puestos en marcha por la FEMP: uno, destinado a facilitar el cobro de sanciones de tráfico im-

puestas a conductores con domicilio fuera de nuestro país, que se realiza a través de Nivi Gestiones; y otro de mediación de cobertura de riesgos y seguros para las Entidades Locales asociadas a la FEMP del que se encarga, desde el pasado mes de julio, la sociedad Willis Iberia.

En las próximas semanas se iniciarán las primeras tareas del proyecto, así como los primeros contactos con los Ayuntamientos interesados en iniciar los planes de reducción de costes. ★

Condiciones del servicio

El asesoramiento prestado por la empresa adjudicataria deberá tener como resultado el efectivo y constatable ahorro en los costes de los servicios y suministros analizados, lo que constituye el auténtico valor añadido del servicio. En concreto, el trabajo estará orientado al análisis económico financiero, al control y a la reducción de costes y la optimización del gasto.

En todo caso, incluirá:

- a) Análisis económico-financiero preliminar de costes.
- b) Definición de una estrategia plurianual de ahorro.
- c) Organización y modernización de los procesos de licitación de proveedores.
- d) Colaboración en los procesos de licitación que se generen.
- e) Seguimiento de las medidas de ahorro implantadas.
- f) Cualquier otra actividad que requiera la Corporación Local en función de las necesidades propias y específicas, y que así se pacte con la entidad adjudicataria.
- g) Participación en las actividades de promoción realizadas por la FEMP en el ámbito de sus competencias.
- h) Participación en las actividades de formación que organice la FEMP.

El Senado crea una ponencia contra la despoblación del medio rural

La Cámara Alta aprobó el pasado mes de enero la creación una ponencia, en el seno de la Comisión de Entidades Locales, para analizar los factores que han provocado el fenómeno de la despoblación rural en España y las medidas para atajar y revertir el fenómeno.

La decisión se adoptó con el acuerdo de todos los grupos políticos, al apoyar una iniciativa del senador por la provincia de Teruel, Antonio Arrufat, en la que se reclama la participación activa de la FEMP, como entidad interlocutora de todos los municipios.

La iniciativa enmarca el fenómeno de la despoblación rural en la actual crisis económica. Aboga por armonizar la crítica situación de desempleo que se vive en muchas ciudades con las oportunidades de trabajo que podrían surgir en las zonas rurales.



Arrufat reclamó el consenso y la participación de todos los grupos políticos, la empatía de las ciudades y la implicación de los Ayuntamientos y de todos los agentes sociales. Esto implicará generosidad por parte de los territorios que, desde los años cincuenta, han ido creciendo paulatinamente a costa de la despoblación y el abandono de otros, señaló.

También llamó la atención sobre los riesgos sobre el territorio, cuando desaparece la custodia que con su presencia ejercen los habitantes de las zonas rurales: el cuidado del patrimonio, de la naturaleza, la biodiversidad, el paisaje, la cultura, las tradiciones y otras labores que, en general, nunca han sido reconocidas.

Los territorios que han sufrido mayor despoblación son los del interior de la península, principalmente de las comunidades autónomas de Aragón, Castilla y León y Galicia, donde hay poblaciones en las que apenas vive una docena de habitantes, generalmente ancianos.

Para hacernos una idea, alrededor del 3% de la población española (1.490.000 habitantes) vive en los 4.873 municipios que tienen hasta 1.000 habitantes (el 60% de los 8.116 municipios que hay en España). Y en los 1.135 municipios de menos de 100 (el 14% del total) viven 67.715 habitantes, apenas un 0,14%.

Sin embargo, el medio rural sigue ofreciendo oportunidades económicas para el ejercicio de actividades rentables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental, que pueden garantizar no solo el sostenimiento sino también el crecimiento de la población, especialmente en un momento como el actual en el que las perspectivas de desarrollo económico en las ciudades son malas.

El senador turolense, que en el mandato anterior presidió la Diputación Provincial, propuso en sus intervenciones para defender la propuesta cuatro líneas de actuación desde los poderes públicos para revertir las consecuencias del fenómeno de la despoblación rural.

El medio rural sigue ofreciendo oportunidades económicas para el ejercicio de actividades rentables y sostenibles



Por un lado, la ejecución de medidas de promoción y fomento del empleo por parte de los Ayuntamientos, que han de crear las mejores condiciones para acoger las iniciativas económicas, facilitar la colaboración entre las instituciones públicas y los agentes económicos y sociales para desarrollar inversiones público privadas. Por otro lado, destacó la necesidad de mantener los servicios públicos básicos, en condiciones de equidad y de igualdad de acceso, y, por último implantar bonificaciones en la Seguridad Social y en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para promocionar a los residentes en las zonas rurales.

Teniendo en cuenta que las causas de la despoblación son estrictamente económicas, según el senador, hay que promover un modelo distinto de gestión del territorio, en el que se de prioridad a las infraestructuras que faciliten el acceso a los servicios públicos básicos y al aprovechamiento sostenido de los recursos.

Además de estas medidas, es necesario dotar a estas zonas de infraestructuras para romper la brecha digital que en muchas de ellas existe en la actualidad: tanto con el despliegue de la banda ancha, como facilitando a los habitantes del medio rural el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, porque, a juicio de Arrufat, son el motor de cambio social y económico y generadoras de oportunidades para "garantizar el equilibrio territorial entre lo urbano y lo rural".

Finalmente, pidió un compromiso real para la aplicación de la Ley de Desarrollo Rural, los contenidos del Eje 2 de la Política Agraria Común (PAC) sobre mejora del medio ambiente y del entorno rural, con mantenimiento del mismo número de Concejales en los pueblos pequeños y el desarrollo de los convenios con las Diputaciones Provinciales sobre despoblación. ★

MUNICIPIOS DE HASTA DE MIL HABITANTES		
Comunidad Autónoma	Habitantes	Total EELL
Andalucía	103.802	194
Aragón	157.341	620
Asturias	8.726	16
Baleares	3.523	6
Canarias	805	1
Cantabria	15.367	31
Castilla y León	478.017	1.981
Castilla-La Mancha	169.661	623
Cataluña	194.326	481
Extremadura	102.037	204
Galicia	15.724	22
Madrid	18.975	47
Región de Murcia	1.488	2
Navarra	54.843	186
La Rioja	28.821	143
C. Valenciana	89.949	215
País Vasco	47.506	101
Total	1.490.911	4.873

MUNICIPIOS DE HASTA DE 100 HABITANTES		
Comunidad Autónoma	Habitantes	Total EELL
Andalucía	143	2
Aragón	10.093	166
Cantabria	145	2
Castilla y León	35.845	592
Castilla-La Mancha	11.955	220
Cataluña	2.113	28
Extremadura	309	4
Madrid	525	7
Navarra	2.305	37
La Rioja	2.961	57
C. Valenciana	1.321	20
Total	67.715	1.135

El 0,14% de la población española (67.715 habitantes) vive en los 1.135 municipios de menos de 101 habitantes (el 14% del total)

La FEMP explica en Pública 13 su sistema de evaluación de las políticas culturales locales



Pública 13 es una plataforma de encuentro e intercambio de experiencias entre los profesionales de la gestión cultural, tanto públicos como privados.

Las ciudades son los principales espacios de consumo cultural y los Gobiernos Locales los que planifican y ejecutan las políticas en este ámbito, de ahí que su acción tenga que estar basada en la información y el análisis. No cabe la toma de decisiones por intuición u olfato político.

Para facilitar esta tarea, las Entidades Locales disponen del Sistema de Indicadores Culturales Local (Siclo) y el Barómetro Cultural Local (Báculo), cuyo funcionamiento fue explicado por Luis E. Vila, doctor en Economía y director de la unidad de investigación MC2 (Métodos Cuantitativos para la Medición de la Cultura y la Educación), que intervino en calidad de representante de la FEMP en los terceros Encuentros Internacionales de Gestión Cultural, Pública 13, celebrados los días 24 y 25 de enero.

El sistema de indicadores y el barómetro cultural constituyen una aplicación orientada a mejorar el conocimiento sobre la acción cultural en el ámbito de la Administración Local que facilita

la evaluación de las correspondientes políticas. Ambas herramientas son el resultado de implementar en la práctica el sistema de indicadores conceptualizado en la Guía para la Evaluación de las Políticas Culturales Locales, elaborada por la FEMP en 2009.

El valor esencial de esta publicación reside en su capacidad de orientar, identificando las áreas prioritarias que pueden servir de referencias en la definición de las políticas culturales locales; también en su utilidad como herramienta de autoevaluación y de autoayuda, pero sobre todo en su propósito de lograr el reconocimiento del papel central que desempeñan las políticas culturales en el buen gobierno de nuestras ciudades y pueblos.

En este sentido, el Barómetro Cultural Local permite conocer la situación de la realidad cultural local en los ámbitos temáticos de la Agenda 21 de la Cultura, además de contextualizar dicha realidad en cada municipio mediante el establecimiento de valores de referencia en los ámbitos temáticos contemplados. En definitiva, se trata de un instrumento de apoyo para la planificación, la toma de decisiones y la gestión de las actuaciones de los Gobiernos Locales en el ámbito de la cultura.

Experiencias

La Fundación Contemporánea y el Círculo de Bellas Artes de Madrid organizan Pública 13, una plataforma de encuentro e intercambio de experiencias entre los profesionales de la gestión cultural, tanto del sector público como privado, que en ésta su tercera edición centró sus debates en la internacionalización de las instituciones y empresas españolas, por un lado, y en la



actividad de los emprendedores culturales, cuyas iniciativas innovadoras pueden ayudar a la creación de nuevas empresas y a la generación de empleo.

En el capítulo de experiencias, Pública 13 mostró, entre otras, las desarrolladas por el Instituto de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona, por medio de dos programas estratégicos que ya son una realidad: Barcelona Laboratorio Cultural, modelo de espacio colaborativo abierto a la innovación urbana donde se trabaja de forma transversal en código abierto, y las Fábricas de Creación de Barcelona, una apuesta por la creatividad que rehabilita antiguos espacios fabriles recuperados para nuevos usos a disposición de los colectivos artísticos.

Otro ejemplo es el festival de artes escénicas Temporada Alta, de Gerona, considerado por la crítica como el más importante de España, que no sólo programa y exhibe teatro, danza y circo contemporáneo, sino que también coproduce y estrena espectáculos nacionales e internacionales. Aplica una fórmula de funcionamiento muy adecuada para tiempos de crisis: se trata de un certamen con vocación pública pero de gestión íntegramente privada, con unos ingresos en 2012 razonablemente equilibrados provenientes de las aportaciones públicas (55%), del taquillaje (24%) y de la sponsorización y mecenazgo (21%). ★

El sistema de indicadores y el barómetro cultural (BÁCULO) ayudan a mejorar el conocimiento de la acción cultural en el ámbito de la Administración Local

Primeros datos sobre la aplicación del Real Decreto que elimina la licencia municipal previa

Los Ayuntamientos han tramitado hasta el mes de diciembre pasado más de 5.400 procedimientos de declaración responsable, 6.765 comunicaciones previas y casi 8.000 cambios de titularidad, conformes a la nueva normativa establecida en materia de liberalización del comercio y otros servicios. Estos datos son el resultado del informe realizado por la FEMP, a petición del Ministerio de Economía y Competitividad, para analizar cómo se está aplicando el Real Decreto aprobado en mayo de 2012.



El número de obras de acondicionamiento acometidas que no requieren licencia o autorización previa llegó de 4.204 según la muestra del estudio.

El Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, suprime la autorización o licencia municipal previa para la apertura de la mayor parte de establecimientos comerciales y negocios con una superficie de hasta 300 metros cuadrados. El objetivo del estudio de la FEMP es disponer de los datos críticos de seguimiento de la implantación de la Declaración Responsable y/o la Comunicación previa contemplada en dicho Decreto.

Para ello ha realizado una prospección en las 52 ciudades capitales de provincia, donde se concentra la mayor actividad de comercios

minoristas y que representan a una población total de más de 15 millones de habitantes. Además de los procedimientos mencionados, el trabajo muestra otros tres índices de referencia.

El primero de ellos es el número de establecimientos comerciales y de servicios que se han acogido a las medidas del Real Decreto que, según el estudio, suman 7.627 en toda España.

El número de obras de acondicionamiento acometidas y que no requieren licencia o autorización previa alcanza la cifra de 4.204 y, finalmente, sólo llegan a 51 las entidades colaboradoras de los Ayuntamientos para la comprobación de los requisitos y circunstancias de las declaraciones responsables o comunicaciones previas.

Comparativa por CCAA

Los resultados del informe señalan, por ejemplo, que Madrid, Valencia, Andalucía, y en menor medida Castilla y León, Canarias y Murcia, concentran el mayor número de establecimientos comerciales o servicios acogidos a las medidas del Real Decreto.

El número de procedimientos de declaraciones responsables tramitados es mayoritario en Andalucía, seguido de Canarias, Valencia, La Rioja y Madrid. Pero si se trata de comunicaciones previas, se dan en mayor medida en Valencia, Madrid y Castilla y León, aunque también en Canarias, Andalucía, País Vasco y Navarra.

Los cambios de titularidad son más numerosos en Madrid, Andalucía, Valencia y País Vasco. En cuanto al número de obras de acondicionamiento que no requieren licencia o autorización previa se distribuyen principalmente en el País Vasco y Extremadura, seguidos de Murcia, Valencia y Castilla-La Mancha.

Casi 8.000 establecimientos comerciales se acogieron a las medidas del Real Decreto en las capitales de provincia, durante los primeros seis meses desde su entrada en vigor

El número de entidades colaboradoras es minoritaria y sólo se detecta este modelo de gestión en Madrid y Andalucía, más en concreto en Almería.

Conclusiones del estudio

Los autores del estudio, a la vista de los resultados, llegan a varias conclusiones, entre las que destaca que durante los primeros seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley, se haya producido de forma mayoritaria un proceso de cambio de titularidad en los establecimientos comerciales y de acometimiento de obras, utilizándose más la figura de comunicación previa que la de declaración responsable.

Al mismo tiempo, se produce en algunos territorios una cierta confusión entre la figura de declaración responsable y la de comunicación previa, en virtud de la aplicación de la legislación autonómica, lo que a juicio de los técnicos responsables del trabajo confiere una falta de homogeneización del uso de las dos figuras a nivel nacional.

Uno de los aspectos más enriquecedores del estudio de la FEMP es el que desvela la casuística de los distintos modos operandi de los Ayuntamientos, en función de sus circunstancias jurídico-administrativas. Así, algún Consistorio tramita únicamente comunicaciones de inicio de actividad y los cambios de titularidad como comunicaciones de inicio por cambio de titularidad.

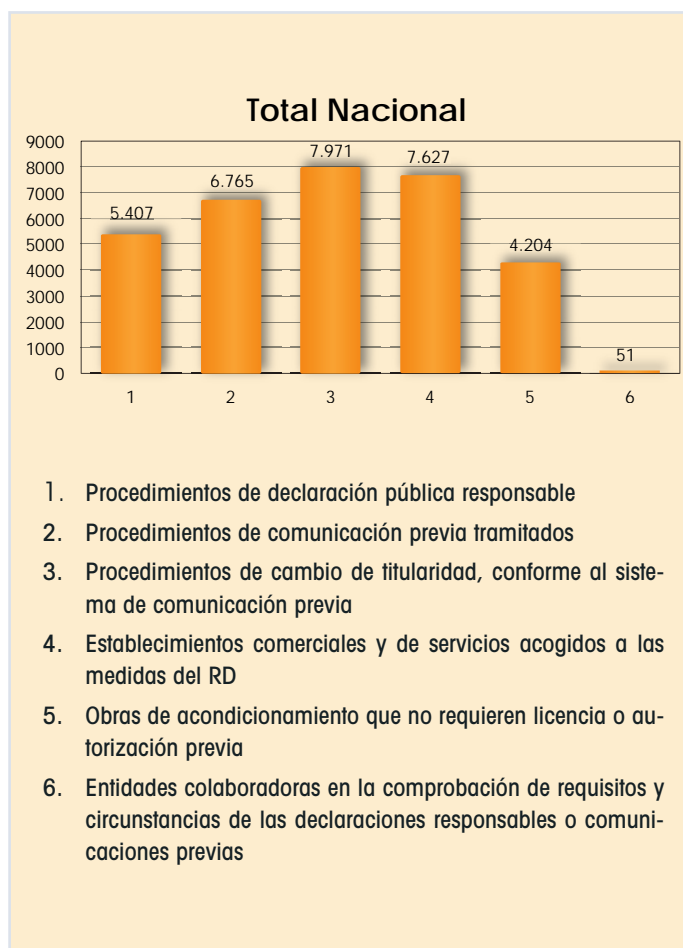
En otros casos, las comunicaciones de actividad llevan implícitas la declaración responsable y, según los datos facilitados por otro Ayuntamiento, la totalidad de los procedimientos de apertura los tramita como declaración responsable/comunicación previa desde incluso antes de la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto.

Seguimiento constante

De las conclusiones anteriores y también del hecho de que la recopilación de datos del estudio se realizó sin disponer de una comparativa de evolución anterior al impacto del Real Decreto Ley, los

responsables del trabajo de la FEMP recomiendan la realización de un estudio con mayor profundidad y tiempo de desarrollo.

Al mismo tiempo, aconsejan un seguimiento de los índices críticos con una periodicidad semestral o anual que haga posible disponer de mayor información para poder diseñar y ejecutar actuaciones complementarias a la norma aprobada. En concreto, aquellas que incidan en un proceso catalizador y de mayor impulso de la medida y que, además, faciliten la disminución de las tasas de costes y de errores con carácter preventivo. ★



Los acuerdos con las iglesias musulmanas, evangélicas y judías cumplen 20 años

Hace veinte años el Estado español firmó los acuerdos de cooperación con musulmanes, judíos y evangélicos para, entre otros fines, facilitar a las personas creyentes de estas religiones el ejercicio pleno del derecho de libertad religiosa en nuestro país. Con este motivo, el Ministerio de Justicia reunió recientemente a los representantes de todas las confesiones en un acto, en el que también estuvo presente la FEMP.

Según los datos de la Fundación Pluralismo y Convivencia, dependiente del Ministerio, la cifra estimada de creyentes con las que cuenta cada una de esas confesiones en España asciende a 1.200.000 musulmanes, alrededor de un millón de protestantes y 35.000 judíos. Los acuerdos, firmados en abril de 1992 y plasmados en leyes el 10 de noviembre de ese año, supusieron la rehabilitación de una deuda histórica con los creyentes de estas tres confesiones que habían sufrido la persecución y hasta la expulsión de España.

Los acuerdos siguieron el modelo de los firmados con la Santa Sede en 1979 y consistieron en el reconocimiento de lugares de culto y de los efectos civiles del matrimonio religioso, la definición del régimen jurídico de sus ministros, el derecho a la asistencia religiosa y a la educación religiosa, el régimen fiscal, el uso de denominaciones que les son propias y la celebración de sus festividades.

Resultados satisfactorios

Pasados veinte años, el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, y el Director General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Ángel Llorente, convocaron a los representantes de estas tres confesiones religiosas en una jornada en la que se analizaron las circunstancias en las que se firmaron los acuerdos y cuál es su situación actual.

Para Riay Tatary, Secretario General de la Comisión Islámica, aquella firma supuso el establecimiento de *"un importante y trascendente marco jurídico para el desarrollo de las actividades religiosas de los ciudadanos en la sociedad española"*. La Federación de Comunidades Judías de España expresó su satisfacción por la plena vigencia de su Acuerdo con el Estado y los avances en varios de sus artículos, aunque *"quedan aún lagunas y aspectos por desarrollar"*.

Por su parte, Mariano Blázquez, Secretario Ejecutivo de Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), destacó que los acuerdos suponen una mejora del reconocimiento institucional y social de estas Iglesias, al tiempo que han abierto las puertas a otras relaciones de

cooperación institucional en el ámbito de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. En este sentido, apuntó la necesidad de *"actualización positiva de su contenido"* y un desarrollo normativo que permita *"aprovechar las oportunidades de colaboración institucional"*

Colaboración de la FEMP

En julio de 2009 el Ministerio de Justicia y la FEMP firmaron un convenio para impulsar y promover actuaciones dirigidas a mejorar la gestión pública de la diversidad religiosa y el desarrollo de políticas sociales que promuevan los valores de solidaridad, integración e igualdad en el ámbito local. Meses después, acordó con la Fundación Pluralismo y Convivencia la realización de actividades concretas en esta materia.

En 2011, un segundo convenio entre el Ministerio, la FEMP y la Fundación establecía las bases para la promoción del Observatorio del Pluralismo Religioso en España. Este instrumento contempla la realización de un mapa del pluralismo religioso en España, actualizado por municipios, provincias y Comunidades Autónomas, así como la elaboración de manuales de gestión pública para la diversidad religiosa.

La colaboración se completa con la preparación de diversas guías que tienen que ver con la gestión urbanística de los lugares de culto, el uso de cementerios y servicios funerarios, la alimentación halal y kosher, o la gestión de la diversidad religiosa en los servicios sociales, centros educativos o las relaciones laborales, entre otras cuestiones. ★



El Secretario General del Centro Internacional para el Diálogo Interreligioso e Intercultural (KAICIID), Faisal Bin Abdulrahman (segundo por la derecha), presidió el acto con el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, la Alcaldesa de Madrid, Ana Botella, y el Director General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, Ángel Llorente.

Elche recibe el premio CERMI 2012 a la Mejor Iniciativa Municipal

La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, entregó el 23 de enero a la Alcaldesa de Elche, Mercedes Alonso, el Premio Nacional del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) de 2012, en la categoría de Mejor Iniciativa Municipal, en un acto en el que también estuvieron presentes el Presidente de la Generalitat Valenciana, Alberto Fabra, y el Presidente del CERMI, Luis Cayo.

En esta edición el jurado reconoció la labor del Ayuntamiento de Elche, que viene desarrollando con éxito en los últimos años políticas locales inclusivas hacia las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo la participación, el compromiso y la ciudadanía activa de esta parte de la población.

La Alcaldesa se refirió en concreto al Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, que se ha traducido en múltiples acciones *"como las prácticas de 15 jóvenes con discapacidad intelectual, 6 de ellos en dependencias municipales, en el marco de un curso de formación impulsado por el Ayuntamiento que les ofrece perspectivas de inserción laboral; o el que hayamos logrado la contratación de varias personas con discapacidad en empresas que se han implantado en nuestra ciudad, y a las que hemos impulsado y ayudado para que realicen ese esfuerzo"*.

Asimismo, aludió al plan de turismo inclusivo para hacer accesibles a todas las personas con discapacidad los espacios y entornos turísticos.

Mercedes Alonso indicó que el premio, más que como un reconocimiento, hay que tomarlo como un estímulo para aumentar el compromiso encaminado a conseguir una ciudad más inclusiva con oportunidades para todos sus habitantes.

Por su parte, la Ministra afirmó que el premio es una consecuencia del esfuerzo de la Corporación Local para mejorar la accesibilidad e integración de las personas con discapacidad en la ciudad *"para lograr que ésta sea una ciudad activa, implicada con el bienestar de todos sus habitantes"*, aseguró.

El premio, que concede anualmente el CERMI a personas o instituciones que se hayan distinguido en ámbitos como la inclusión laboral, la investigación social y la accesibilidad, en diez categorías.



El Presidente de la Generalitat Valenciana, Alberto Fabra; la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato; la Alcaldesa de Elche, Mercedes Alonso; y el Presidente del CERMI, Luis Cayo.

Durante el acto, la Ministra anunció la intención del Gobierno de enviar a las Cortes la Ley General de Discapacidad, una norma que integrará toda la legislación referente a las personas con discapacidad, *"garantizará la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la dignidad y la integración de todas las personas"*, afirmó. La Ley pretende abordar los problemas de la discapacidad a través de tres aspectos: la educación, el empleo y la accesibilidad .

Los premios CERMI 2012 fueron concedidos también, entre otros, a la compañía Transportes Metropolitanos de Barcelona (en la categoría de accesibilidad universal), al Principado de Asturias (mejor acción en beneficio de las mujeres), la Fiscalía General del Estado (en la categoría institucional), a la empresa Ford España (a la responsabilidad social empresarial/discapacidad) y a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (en la categoría de inserción laboral por la aplicación de la reserva legal de empleo del 2% en favor de personas con discapacidad intelectual como empleados públicos en la Administración General del Estado). ★

El premio reconoce a personas e instituciones que se hayan distinguido en los ámbitos de la inclusión laboral, la investigación social y la accesibilidad

Un estudio sobre el uso de la bicicleta avala la reforma del Reglamento de Circulación

El 93% de los participantes en una encuesta realizada por la Fundación del Comisariado Europeo del Automóvil (CEA) reconoce no conocer las normas de circulación en bicicleta por ciudad y un 98% reclama más campañas informativas. El estudio fue realizado para apoyar la petición de actualizar el Reglamento General de Circulación, con la incorporación de las nuevas realidades de movilidad urbana, todo ello consensuado con los agentes sociales y políticos.

La iniciativa viene a reforzar la que ya había sido adoptada por la última asamblea de la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB), en marzo de 2012, en la que también se puso en marcha un Registro Nacional de Bicicletas, comúnmente llamado "Biciregistro" para combatir el robo de este tipo de vehículos en España.

El Presidente de la RCxB, el Alcalde de Murcia, Miguel Ángel Cámara Botía, abordó esta cuestión con la Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez, en una reunión de trabajo celebrada en diciembre pasado. En ella repasaron las medidas a adoptar para incrementar la seguridad en el uso de la bicicleta en las ciudades, entre las que se encuentra la reducción de la velocidad de los vehículos en las rotondas y la implantación de "Zonas 30", de velocidad reducida para pacificar el tráfico en las ciudades.

Cámara solicitó también el apoyo de la DGT para la implantación del "Biciregistro", así como la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El pasado mes de enero se habían unido al "Biciregistro" las ciudades de Albacete, Logroño, Orense, Los Yebes y Zaragoza, la ciudad en donde se había iniciado la experiencia. Otros Ayuntamientos, como los de Ejea de los Caballeros Madrid y Santander ya han decidido su incorporación.

Tres millones de usuarios

Las bicicletas se han incluido desde hace años en la red de transportes públicos de muchas ciudades (ver recuadro), una iniciativa que ha tenido una respuesta muy positiva entre los ciudadanos. Según estimaciones del Barómetro Anual de la Bicicleta que recoge el estudio, unos tres millones de españoles utilizan casi a diario este transporte para sus desplazamientos, si bien esta práctica no es uniforme en todas las ciudades puesto que hay condicionantes como el clima, la orografía urbana o las infraestructuras que la favorecen o la perjudican.



Sevilla a la cabeza

Según el estudio de la Fundación CEA, de entre las grandes ciudades, es en Sevilla donde más se utiliza la bicicleta para desplazamientos urbanos, con un porcentaje de uso de un 6%. La siguen San Sebastián, Vitoria-Gasteiz y Zaragoza, donde el 3% de los desplazamientos se hacen en bici. Barcelona está en el quinto lugar, con un 2%, mientras que Madrid –con una orografía urbana más irregular–, apenas llega al 0,3%.

La gran mayoría de las ciudades que tienen incluida la bicicleta en la red de transportes públicos cuentan también con un sistema público de préstamo de bicicletas que funciona adecuadamente y además es conocido por los vecinos: en concreto, uno de cada tres ciudadanos conoce este mecanismo, según el último Barómetro Anual de la Bicicleta, correspondiente a 2011.

Sevilla es donde más se utiliza la bicicleta para desplazamientos urbanos, con un porcentaje de uso de un 6%. La siguen San Sebastián, Vitoria-Gasteiz y Zaragoza

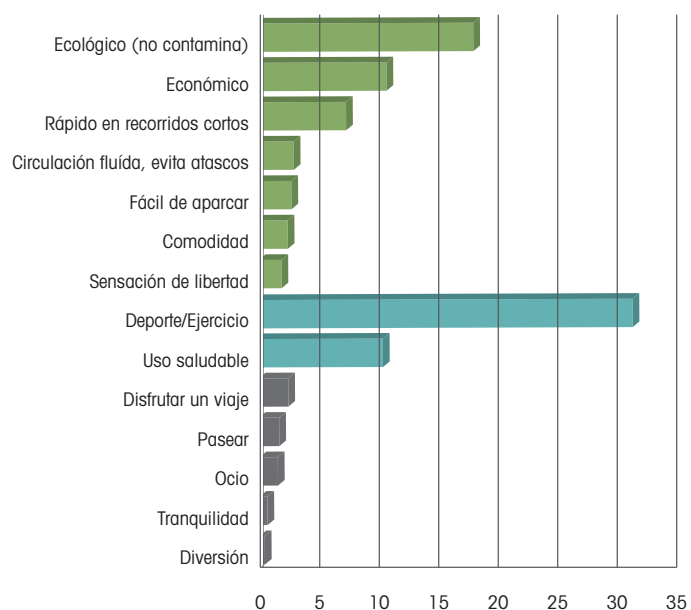
Sin embargo, es en los municipios menores de 10.000 habitantes donde el porcentaje de usuarios es mayor, seguramente por la menor densidad del tráfico y la mayor seguridad. La mayoría de los usuarios asocia la bicicleta con más salud, más sensación de libertad, más ahorro y menos contaminación.

Los ciclistas son conscientes de los riesgos que corren. Según el barómetro, uno de cada cinco usuarios de la bicicleta ha tenido algún accidente de circulación -la mayoría leves- y un 17,4% ha sufrido el robo de la bicicleta al menos en una ocasión.

Más Seguridad

El estudio de la Fundación CEA, realizado a través de una muestra de 1.100 personas, revela que la gran mayoría de los participantes reclama más seguridad para los ciclistas: el 80% de los participantes son partidarios de la utilización del casco, ya que es un instrumento fundamental para minimizar los riesgos en caso de accidente. También proponen el uso de prendas reflectantes en vías urbanas para mejorar la visibilidad. Además, piden aplicar medidas como el atemperado del tráfico. ★

BARÓMETRO ANUAL DE LA BIICLETA EN ESPAÑA 2011



180 ciudades con servicio de bicicleta pública

En España hay 15 millones y medio de usuarios de la bicicleta; de ellos, más de 2 millones y medio son usuarios diarios; más de 180 ciudades disponen del servicio de bicicleta pública lo que corresponde a 26.500 bicicletas públicas en uso, según la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB). Las ventajas que aporta su uso para los ciudadanos y las ciudades están ampliamente contrastadas: pacifica el tráfico, mejora la salud de las personas, reduce la contaminación ambiental y acústica, ahorra energía fósil y promueve la equidad.

Aumenta el número de conductores que elige cerveza "sin"

Seis de cada diez conductores eligen tomar cerveza sin alcohol cuando han de coger sus vehículos. Así lo muestran los resultados de la encuesta sobre Consumo de Cerveza Sin y Seguridad Vial, en la que se aprecian los resultados de campañas de concienciación emprendidas desde Cerveceros de España con la colaboración de diversas instituciones, entre ellas, la FEMP y la Dirección General de Tráfico.

Desde que en mayo del pasado año se firmó el acuerdo, la Federación pasó a convertirse en un nuevo "aliado" de la campaña: Con su apoyo y el de las demás instituciones que participaron en la XII campaña, la difusión del mensaje se multiplicó y fueron numerosos los Ayuntamientos que se sumaron a la iniciativa, en especial, durante el verano. Miranda de Ebro, Molina de Segura, León, Zamora, Antequera, Rincón de la Victoria, Valencia, Palencia, Murcia o Vall d'Alba han sido algunos de los Consistorios adheridos en esta edición. La campaña también ha contado con el apoyo de la Comisión Mixta de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados, y así lo atestiguó su Presidente, Pere Macías, al participar en el acto de presentación de la misma, celebrado en la sede de la FEMP

A los apoyos institucionales se sumaron las actividades de difusión publicitaria, como vallas, spots en radio y

televisión y el importante refuerzo de las redes sociales y páginas web. A juicio de Cerveceros de España, los resultados finales se pueden considerar altamente positivos.

El resultado de esta campaña de concienciación entre los conductores podría mejorar más aun los valores ofrecidos por la última encuesta, recogidos en el "Estudio sobre el Consumo de Cerveza SIN y Seguridad Vial", y que han permitido conocer el comportamiento de los españoles en torno a este hábito e indagar respecto a las costumbres particulares en determinadas Comunidades Autónomas.

Las conclusiones del citado estudio señalan que cinco de cada diez españoles reconoce consumir hoy más "cerveza sin" que hace algunos años. Las razones que motivan este cambio de comportamiento se encuentran, en casi la mitad de los casos, en el hecho de que el sabor y textura de la cerveza sin ha mejorado y se asemeja mucho a la variedad de cerveza tradicional, con lo que es posible "disfrutar de una cerveza" incluso cuando hay que conducir. A ello hay que sumar la idea, cada vez más arraigada, de que conducción y alcohol son incompatibles.

La encuesta también revela que a medida que aumenta la edad de los conductores habituales, crece también el consumo de cerveza sin alcohol: esta bebida es consumida por un 66% de los que tienen entre 35 y 44 años; por un 60% de los que están entre 45 y 65; y por el 53% de los que cuentan con entre 25 y 34 años de edad.

Entre los más jóvenes, el consumo también ha crecido, aunque en menor medida. Sin embargo, las impresiones recogidas muestran que el mayor conocimiento del producto y las campañas de concienciación han favorecido ese aumento. ★



Ordenanza marco de residuos para adaptarse a la nueva normativa

La FEMP ha puesto a disposición de las Entidades Locales la Ordenanza Marco de Gestión de Residuos, para facilitar a los Ayuntamientos la adaptación al nuevo marco jurídico establecido en esta materia por una Directiva Europea y la Ley de residuos de 2011, y un modelo de prescripciones técnicas sobre la gestión de residuos de competencia local que pueda servir de guía para la adaptación.



El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna; el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos; y el Director General de ECOEMBES, Oscar Martín Riva.

Ambos documentos fueron presentados por el Presidente de la FEMP y Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna, el 5 de febrero, en un acto en el que también participaron el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos; el Director General de ECOEMBES, Oscar Martín Riva; y el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Presidente a su vez de la Diputación de Pontevedra, Rafael Louzán.

El Presidente de la FEMP destacó el carácter flexible del documento y anunció que, fruto del convenio firmado entre la FEMP y ECOEMBES, los Ayuntamientos tendrán a su disposición en la Federación un servicio de asesoramiento, estable y permanente *"para solucionar las dudas y cuestiones que puedan surgir con la ordenanza hasta finales de julio de 2013"*.

El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos, animó a las Entidades Locales a actualizar sus modelos de gestión de residuos

y adaptarse a las exigencias del nuevo marco jurídico sobre residuos, al tiempo que valoró el esfuerzo de todos los Ayuntamientos para cumplir con los objetivos marcados por la Directiva Europea de reciclar en 2020 el 50% de los residuos domésticos y comerciales. Resaltó que en la actualidad ese porcentaje, en el conjunto de los residuos, es del 28%, aunque en sectores como el de envases y papel y cartón, España está a la cabeza de Europa.

El Secretario de Estado afirmó, además, que la Comisión Europea no descarta prohibir los vertederos urbanos en los próximos años, según le trasladó el Comisario de Medio Ambiente, Janez Potocknik, en su última visita a España. Por ello, advirtió, *"hay que estar preparados para reaccionar con rapidez"*.

Por su parte, el Director General de Ecoembes, Óscar Martín Riva, destacó que en apenas 15 años España se ha aupado a las primeras posiciones de Europa en el reciclaje de los residuos de envases de plástico, latas, briks y los envases de cartón y papel, hasta alcanzar un porcentaje de un 70% de los residuos generados, 13 puntos porcentuales por encima de las exigencias legales.

La Ordenanza Marco, elaborada por expertos de un grupo de trabajo específico en el seno de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP, la Asociación de Empresas Públicas de Medio Ambiente (ANEPMA) y ECOEMBES con la asistencia técnica de Garrigues Medio Ambiente, trata de facilitar a los Ayuntamientos que lo deseen la adaptación de la normativa local al nuevo marco jurídico establecido en esta materia tanto desde las instituciones europeas como de las nacionales.

Se trata de la Directiva 2008/98/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre gestión de residuos y de la posterior Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, que establece como competencia municipal la recogida, el transporte y la gestión de residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios.

Esta última norma establece también la obligación de aprobar unas ordenanzas municipales antes del 31 de julio de 2013, en las que deben regularse la gestión de este servicio en función de las características del mismo en cada municipio y de lo previsto en la Ley.

La Ordenanza incorpora como novedad, siguiendo la normativa básica, la potestad del Ayuntamiento de recoger los residuos comerciales no peligrosos y concreta las obligaciones de los ciudadanos en relación con la separación y entrega de residuos.

Distingue, además, entre el servicio ordinario de recogida y el servicio especial, en los que es común la separación por los vecinos de los residuos en distintas fracciones para favorecer el reciclaje y el cumplimiento del principio de jerarquía en la gestión de los mismos.

Se estructura en tres Títulos, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales. El primer Título contiene las Disposiciones Generales recoge las definiciones, las competencias locales, las obligaciones generales, las prohibiciones y el régimen fiscal.

Definiciones

El texto especifica las definiciones de los distintos conceptos establecidos en el nuevo marco jurídico, principalmente los que se refieren a los tipos de recogida (ordinaria, especial, separada) y los tipos de residuo (comerciales, aparatos eléctricos, los procedentes de construcción, demolición u obra menor, envases, industriales, municipales, peligrosos...).

De entre los tipos de residuos, merece un apartado especial las definiciones de residuos domésticos, entre los que se encuentran los generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, como los procedentes de aparatos eléctricos, muebles, escombros y los procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas, playas, animales domésticos muertos o vehículos abandonados.

Obligaciones de los ciudadanos

Se concretan también las obligaciones de los ciudadanos en relación con la separación y entrega de residuos. Entre ellas está la de separar los residuos y depositarlos en los contenedores correspondientes, hacerlo en los horarios establecidos y comunicar al Ayuntamiento la existencia de residuos abandonados en la vía pública.

La Ordenanza Marco establece igualmente las prohibiciones: arrojar o abandonar residuos en la vía pública, depositar los residuos en los contenedores contraviniendo lo dispuesto en las normas, manipular contenedores y utilizar los contenedores para fines distintos a los previstos.



El Director de Medio Ambiente de Fuenlabrada, Ricardo Luis Izquierdo; el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP, Rafael Louzán; la Directora de Desarrollo de Convenios de Ecoembes, Silvia Ayerbe; y la abogada de Garrigues, Olga Serrano, durante la presentación de la Ordenanza.

Respecto al régimen fiscal prevé el establecimiento de la correspondiente tasa o precio público o contraprestación económica por la prestación de los servicios establecidos. Cada Ayuntamiento decidirá el tipo de prestación económica, según la norma que aplique. Si es la normativa ambiental o la propia Ley 22/2011, el coste del servicio debería repercutir la totalidad en la gestión.

Servicio de recogida

El título II se dedica al servicio de recogida, distinguiendo entre un servicio ordinario y un servicio especial, y clarifica que debe ser común a ambos la separación por los ciudadanos de los residuos en distintas fracciones para favorecer el reciclaje y el cumplimiento del principio de jerarquía en la gestión de los mismos.

El servicio ordinario es de prestación obligatoria e incluye los residuos domésticos procedentes de hogares y de origen industrial, sanitario o comercial. También pueden incluirse en este apartado los residuos eléctricos y electrónicos, la ropa y el calzado y las pilas y acumuladores, los procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas y los procedentes del 'punto limpio'.

El servicio especial se prestará cuando el usuario lo solicite y abone la correspondiente tasa o precio público. En esta categoría pueden incluirse residuos domésticos determinados, los comerciales y peligrosos, animales muertos, residuos voluminosos o de aparatos eléctricos o elec-

La Ordenanza debería estar aprobada en todos los Ayuntamientos el 31 de julio de 2013



trónicos, vehículos abandonados y vehículos al final de su vida útil.

La Ordenanza Marco recoge asimismo las obligaciones de los Ayuntamientos y las de los ciudadanos tanto en la recogida y la disposición de los contenedores correspondientes como la obligación de depositar los residuos de forma separada en cada uno de ellos y el listado de residuos que necesariamente deberán depositarse en los puntos limpios.

Los Ayuntamientos deberán hacer públicas las condiciones de prestación del servicio y realizar campañas de promoción y sensibilización entre la población sobre recogida separada de residuos.

Infracciones y sanciones

El texto recoge un capítulo dedicado a las infracciones y sanciones en esta materia, tanto las específicas de la propia ordenanza como las tipificadas en la legislación nacional o autonómica. Las infracciones pueden ser leves, graves y muy graves.

Entre las leves están las de incumplir los horarios de depósito, manipular contenedores o utilizarlos para otros fines o depositar residuos sin separar.

Entre las graves, figuran los vertidos incontrolados sin que se haya puesto en grave peligro la salud de las personas; la obstrucción a la labor de vigilancia, inspección o control; y la entrega, venta o cesión de residuos municipales no peligrosos.

Considera infracciones muy graves el abandono o vertido incontrolado de cualquier tipo de residuo que suponga un peligro grave para la salud de las personas o produzca un daño o deterioro grave para el medio ambiente.

Respecto a las sanciones, la Ordenanza apela a las ya establecidas en la Ley 22/2011 de residuos y Suelos Contaminados y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común. También establece la obligación de reponer el daño causado

Finalmente el título III aborda la inspección y sanción, incardinándose ambas potestades en la Ley 22/2011, de 21 de abril de Residuos y Suelos Contaminados.

El documento deja abierta la posibilidad de que los Ayuntamientos que adopten la Ordenanza como modelo puedan contemplar en la norma las circunstancias particulares en temas relativos a fiscalidad, establecimiento de topes o fracciones etc.

Pliego de Prescripciones Técnicas

La FEMP ha puesto también a disposición de los Ayuntamientos que lo deseen un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas sobre la gestión de los residuos de competencia local que pueda servir de modelo y guía a las Entidades Locales, para adaptarse a los contenidos de la Ordenanza y a los preceptos de la nueva normativa de contratos del sector público incluida en el Real Decreto Legislativo 3/2011.

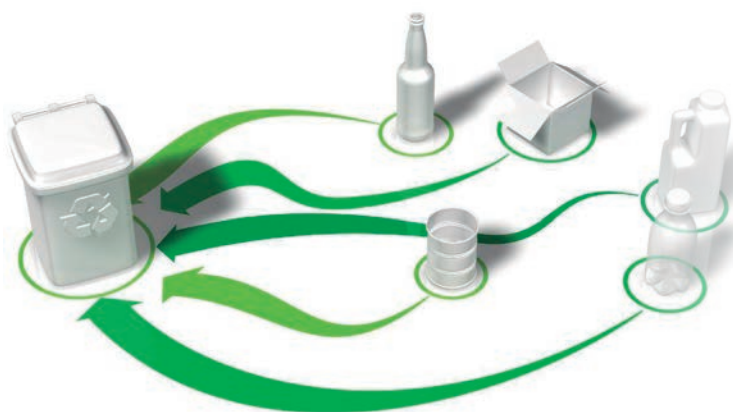
El Pliego va dirigido especialmente a los Ayuntamientos con una población superior a 10.000 habitantes, aunque puede ser útil a todas las Entidades Locales, ya que incorpora criterios estándar que pueden ser generalizables.

El documento contempla el servicio de recogida de residuos y el servicio de limpieza viaria. Esto es así porque los expertos del grupo de trabajo consideraron que son dos servicios que guardan gran interrelación y que, de hecho, suelen ser objeto de adjudicación conjunta. Sin embargo, las prescripciones de uno y otro servicio aparecen claramente diferenciadas, por lo que podrían servir también como modelo para la adjudicación de cada servicio de forma independiente.

En el caso del servicio de recogida de residuos, el modelo abarca tanto los residuos domésticos como los residuos comerciales no peligrosos, a los que denomina como "residuos municipales".

Finalmente, propone que se opte por la exigencia de criterios o índice de calidad en la prestación del servicio, de cuyo cumplimiento ha de depender el precio final a percibir por el adjudicatario, pero que dejan a éste un importante margen para decidir los medios que ha de aportar al servicio y la forma de organizarlo. Este modelo, a juicio

La FEMP mantendrá un servicio de asesoramiento estable y permanente para solucionar las dudas



de los expertos de la FEMP, es más ventajoso que otros en los que se regula con gran detalle y precisión las exigencias de aportación de material y personal por parte del licitador y las características mínimas que habrán de respetarse en la prestación del servicio (frecuencias mínimas, horarios, fracciones a recoger, vías a limpiar, etc.).

Ambos documentos, la Ordenanza Marco y el Modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas de Recogida de Residuos, están a disposición de todas las Entidades Locales en la página web de la FEMP: www.femp.es ★

Lista ilustrativa de los residuos a depositar en cada contenedor

Vidrio

Botes y botellas de vidrio de cualquier color.
Tarras de cosmética y perfumería.
Frascos de conservas.
Artículos de vidrio, excepto espejos y vidrio planar.

Papel y cartón

(no manchado y sin plásticos y metales)

Revista y periódicos.
Libros, cuadernos, libretas, folios, carpetas, cartulinas.
Cajas de cartón.
Bolsas de papel.
Hueveras de cartón.

Envases ligeros

Latas de conservas de acero o aluminio.
Latas de bebidas de acero o de aluminio.
Bandejas y envoltorios de aluminio.
Tapas, tapones, chapas.
Bricks de leche, batidos, zumos, cremas, etc.
Botellas de plástico de aguas, aceite, yogur, zumos.
Envases de plástico, metálicos, de productos lácteos: yogures, mantequilla, etc.
Hueveras de plástico.
Botes de plástico de productos de higiene personal: cremas, gel de baño, pasta de dientes.
Botes de plástico de productos de limpieza doméstica: detergentes, lejía, suavizantes.
Bolsas de plástico
Bandejas de plástico y film plástico de envasado de alimentos

Residuos sanitarios asimilables a domésticos

(No punzantes, ni cortantes y no peligrosos no infecciosos, ni radioactivos)

Material de curas no infectado.
Guantes y otros desechables quirúrgicos.
Yesos.
Textil fungible.
Ropa desechable.
Pañales.
Sondas.
Bolsas de sangre vacías.
Filtros de diálisis.
Objetos y material de un solo uso contaminados con secreciones o excreciones.
Objetos y materiales de un solo uso que no presenten riesgo infeccioso.

Resto20

(Según el modelo implantado en cada municipio)

Materia orgánica.
Restos de comidas, excepto aceites vegetales usados.
Pañales.
Papel de cocina, de celofán.
Papel higiénico.
Papel sucio, manchado de grasa, de comida.
Platos, vasos de plástico y de papel, usados y/o manchados.
Servilletas de papel.
Bolígrafos, rotuladores.
Cepillos de dientes.
Juguetes no electrónicos y sin pilas.
Guantes de goma.
Perchas.
Sartenes, cacerolas, cazuelas y otros elementos de menaje similares.



La FEMP y ECOEMBES sellan la continuidad de su colaboración

La FEMP y ECOEMBES continuarán la colaboración institucional para mejorar la gestión de residuos de envases iniciada tras la firma de un acuerdo marco entre ambas organizaciones en 2012. El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández Díaz y el Director General de Ecoembes, Óscar Martín, rubricaron el 5 de febrero una addenda al citado acuerdo marco, por la que se establecen las líneas prioritarias de colaboración para 2013.

El documento contiene cuatro grandes áreas de colaboración:

- Comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de residuos de envases;
- Actuaciones de fomento de la gestión eficiente de los residuos;



El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández Díaz, y el Director General de ECOEMBES, Óscar Martín, durante la firma de la addenda.

- Actuaciones de fomento de la prevención en la generación de residuos;

- Desarrollo de un curso especializado sobre la gestión de residuos, dirigido a técnicos y responsables municipales.

Dentro de las actividades apuntadas destacan las relacionadas con el desarrollo de herramientas (manuales, documentación y estudios) para mejorar el conocimiento sobre los residuos, la recogida selectiva y la gestión eficiente, así como la celebración de jornadas/foro de divulgación y puesta en común de conocimientos. Todo ello, teniendo en cuenta las necesidades identificadas por el Grupo de Trabajo sobre Residuos de la Comisión de Medio Ambiente de la FEMP. En concreto, la addenda firmada especifica la celebración, como mínimo, de una jornada /conferencia sobre gestión eficiente de residuos dirigida a técnicos y responsables municipales.

Asimismo, están previstas actividades de prevención en la generación de residuos como la creación de un foro de debate, intercambio y puesta en común de experiencias, tendencias y herramientas de fomento de la prevención, para la posterior edición de una guía de recomendaciones que sirva a las Entidades Locales para poner en marcha campañas de prevención.

Finalmente, está prevista la celebración de la primera edición de un curso especializado sobre gestión de residuos urbanos, en el marco de la cátedra Ecoembes de Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Madrid, dirigida a técnicos y responsables municipales. El curso será on-line y participarán expertos en todos los temas relacionados con la gestión de los residuos municipales.

Entidades Locales moldavas y ucranianas se suman a la nómina del CMRE

El Congreso de Autoridades Locales de Moldavia (CALM) y la Asociación Ucraniana de Consejos de Distritos y Regionales son los dos nuevos miembros del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) tras ser aprobada su solicitud de adhesión en el último Comité Director de este organismo europeo, celebrado el pasado 30 de enero. Así, el número de miembros del CMRE pasa a ser de 57 distribuidos en 41 países.

El Presidente del Consejo, Wolfgang Schuster, Alcalde de Stuttgart, dio la bienvenida a los nuevos miembros e informó a los participantes en el Comité del nombramiento de un nuevo Presidente en la Sección Francesa –el Alcalde de Burdeos y antiguo Ministro, Alain Juppé–.

La reunión se celebró en París el pasado 30 de enero, a invitación del Ayuntamiento de la capital francesa. La Teniente de Alcalde, Anne Hidalgo, dio la bienvenida a los miembros del Buró, entre ellos el Alcalde de Valladolid y Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, Javier León de la Riva, que intervino en la reunión.

En su intervención, De la Riva planteó ante el Comité Director la vigencia de la Estrategia Europa 2020 *"en un momento en que la austeridad y contención del gasto y el déficit público constituyen un mantra cuasi inquebrantable"*. Sin embargo, añadió, *"si el crecimiento vuelve a cobrar centralidad, el papel que desempeñarán los territorios, y en especial las ciudades y las regiones, sería básico"*.

A su juicio, para un correcto despliegue de la estrategia EU2020, la participación de las ciudades, de sus gobiernos y de los actores que en ellas operan es imprescindible.

Por su parte, el Presidente del CMRE, presentó el programa UE Starter, una iniciativa destinada a luchar contra el desempleo juvenil en el territorio comunitario, en virtud de la cual se ofrecería a los jóvenes una experiencia de trabajo en los servicios públicos o en las ONG; la experiencia iría acompañada de una formación complementaria y una remuneración a tiempo parcial. El objetivo sería reintegrar a un millón de jóvenes europeos en los mercados laborales a finales de este año.



Reunión del Buró del CMRE; arriba Javier León de la Riva durante su intervención.

El Buró dio su aprobación al presupuesto del CMRE para este año. Este presupuesto ya contempla una reducción del 20% en la cuota que aporta la FEMP como Sección Española. Dicha reducción, propuesta por los representantes de la Federación en línea con el plan de austeridad que viene aplicando, será efectiva durante los ejercicios 2013 y 2014. En 2015, la cuota volverá a ser la misma establecida para 2012.

También se acordó cerrar la sede del Consejo de Municipios y Regiones de Europa en París y mantener la de Bruselas.

En el marco del Buró también se debatió sobre dos cuestiones relevantes: el futuro modelo institucional de Europa tras la crisis y la contribución de los Gobiernos Locales a un nuevo modelo de desarrollo en Europa y en el mundo. ★

El Consejo de Europa completa su examen a la democracia local en España

Una delegación compuesta por cuatro expertos del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE), realizó a mediados del pasado enero su segunda visita de seguimiento para conocer la implantación y cumplimiento de la Carta Europea de Autonomía Local en nuestro país. El Presidente de la FEMP y los miembros de la representación española del CPLRE participaron en las reuniones de trabajo.

El borrador del informe sobre democracia local y regional en España que ha elaborado la delegación del CPLRE será objeto de análisis en una reunión convocada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para este mes de febrero. Se trata de un encuentro preparatorio en el que está previsto intercambiar impresiones y preparar las observaciones precisas para ser presentadas a la Comisión de Seguimiento que el CPLRE ha programado en Caminha (Portugal) a mediados de este mes.

De cumplirse las expectativas, el informe definitivo sería finalmente presentado en la Sesión Plenaria del CPLRE que se celebrará el próximo mes de marzo.

Segunda visita a España

El Comité de Ministros del Consejo de Europa encarga anualmente al CPLRE la elaboración de informes que reflejen el nivel de democracia local y regional en los Estados miembros del Consejo, concretamente, el nivel de cumplimiento de los principios contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local. Dichos informes son elaborados en el marco de la denominada Comisión de Seguimiento (Monitoring Committee) que también se ocupa de supervisar de manera periódica la aprobación de los mismos.

Una delegación de esta Comisión, formada por el Concejal de Uccle (Bélgica) Marc Cools y el Comisionado de la Reina en la provincia de Flevoland (Holanda), Leen Verbeek, acompañados del consultor Francesco Merloni y de la Secretaria de la Comisión, Stephanie Poirel, realizó una primera visita de seguimiento en junio de 2012. Esta misma delegación ha sido la encargada de realizar la segunda visita en enero y de elaborar el borrador de informe sobre democracia local en España, que será visto en los mencionados encuentros programados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y por la Comisión del CPLRE en Portugal.

Reforma de la normativa local

El proceso de reforma del régimen local que vive nuestro país motivó la segunda visita, y en esta ocasión, la delegación fue recibida por el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, que explicó a los representantes del CPLRE que, para el movimiento municipalista, la reforma local en ciernes se perfilaba como la más trascendente de la democracia.

La delegación se mostró interesada en conocer los posibles extremos de esa reforma. A este respecto, el Presidente informó del trabajo que en ese momento se llevaba a cabo con el Gobierno de cara a perfilar un documento final.

Celebrado este encuentro, los expertos europeos se reunieron con los miembros de la delegación nacional española al CPLRE, encabezados por la Alcaldesa de Huesca, Ana Isabel Alós.

El Secretario de Estado de Administración Pública, Antonio Beteta, también fue anfitrión de la representación del "monitoring" durante la mañana de esa misma jornada.★



El Presidente y el Secretario General de la FEMP, a la izquierda, durante la reunión con la delegación.

El CdR pide mantener las asignaciones para cohesión en el nuevo presupuesto comunitario

La política de cohesión en la UE, las ayudas regionales desde los Estados, el refuerzo de la Unión Política y Monetaria, la garantía juvenil o la ciudadanía europea, fueron los principales puntos analizados por representantes locales y regionales de la Unión en el marco del último Pleno del Comité de las Regiones (CdR). Sobre todas esas cuestiones gravita una idea común: la intención de no perder posiciones en la asignación presupuestaria 2014-2020.

El Comité de las Regiones mantiene su postura de rechazo a cualquier reducción del gasto y apoya la continuidad de la política de cohesión europea. Así queda recogido en una de las resoluciones adoptadas por este organismo europeo en su sesión plenaria, celebrada en Bruselas los pasados 31 de enero y 1 de febrero.

La resolución, fruto de la ponencia presentada por el Comisionado de la Región de Wielkopolska (Polonia), Marek Woźniak, subraya que si el objetivo de Europa es estimular el crecimiento y el empleo, una mayor reducción del presupuesto, como la que propone la Comisión, *"debilitaría a la Unión Europea en el momento en que más necesita ser fortalecida"*. A este respecto, el ponente subrayó que un recorte de 19.000 millones de euros aplastaría el desarrollo del mercado único y de la capacidad de inversión de las autoridades locales y regionales en ámbitos cruciales para el futuro de Europa, tales como la investigación, la innovación, la educación, el apoyo a las PYME, la economía verde o la infraestructura, que son fundamentales para la creación de empleo en el futuro.

Así, el Comité pide mayor responsabilidad democrática y lamenta el hecho de que cuestiones como el método de asignación de fondos a nivel nacional y regional, no hayan sido incluidos en el decálogo propuesto por la Comisión Europea sobre la política de cohesión. Y esto significa que las negociaciones políticas tendrán lugar exclusivamente entre los 27 Estados miembros -en el ámbito de las discusiones del Marco Financiero Plurianual (MFP)- excluyendo de facto al Parlamento Europeo y al Comité de las Regiones.

Por ello, y dado que se trata de cuestiones que determinarán la futura arquitectura de la política de cohesión después de 2013, deberían ser sometidas a la codecisión entre el Consejo y el Parlamento Europeo, en lugar del procedimiento de consentimiento que se aplica para el paquete MFP. El Comité reitera su derecho a apelar ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea si la Comisión Europea no presentara una propuesta legislativa sobre estas cuestiones en las que el CdR tiene la oportunidad



La Vicepresidenta Primera, Mercedes Breso, junto al Comisario Joaquín Almunia.

de dar su opinión antes de la aprobación final por parte del legislativo del Parlamento Europeo y del Consejo.

Ayudas estatales acordes con la política de cohesión

Otro ponente, el francés Jean Paul Denanot, Presidente de la Región de Limousin, fue el encargado de presentar y defender otro dictamen, finalmente aprobado, sobre la necesidad de aplicar mayor coherencia entre las ayudas estatales a las regiones y la política de cohesión para el periodo 2014-2020.

La revisión de las directrices para estas ayudas estatales en el periodo 2014-2020, se sitúa en el marco de un proceso de reestructuración y simplificación de las reglas europeas sobre ayudas del Estado. Las ayudas estatales, en la medida que están destinadas a territorios con dificultades y que participan de su desarrollo económico, derogan el principio de prohibición de ayudas del Estado previsto en los Tratados.

Sobre este tema, el Vicepresidente de la Comisión y Comisario Europeo de la Competencia, Joaquín Almunia, se dirigió a los miembros del Comité para explicarles que *"en un contexto de salida de la crisis, las subvenciones públi-*

cas que favorecen la inversión en las regiones menos desarrolladas pueden suponer una diferencia real, pero solamente si están bien concebidas, si son acertadas y si se establece que pueden favorecer la inversión privada”.

Almunia añadió que las futuras directrices sobre los fondos estatales para las regiones *“permitirán modernizar nuestro control sobre las ayudas públicas y adaptarlas a los retos actuales para mejorar su calidad y limitar las distorsiones de competencia en el mercado interior”.*

El Comité ha sido la primera institución en tomar postura respecto a la propuesta de la Comisión sobre estos fondos estatales y los defiende pero con matices. *“Las ayudas del Estado a las regiones son instrumentos preciosos para favorecer el desarrollo armónico y equilibrado de los territorios, más aun en un contexto de crisis como el actual”,* señaló Denanot. *“Por ello, propongo una serie de enmiendas al proyecto de la Comisión, en particular para vincular más estrechamente las nuevas reglas con la propuesta de los futuros fondos estructurales”.*

En la defensa de este dictamen también se aludió a las *“regiones en transición”,* una nueva categoría de territorios elegibles.

Ciudadanía Europea

Como parte de su contribución al Año Europeo de los Ciudadanos actual, el Comité de las Regiones (CdR) propuso medidas concretas para fortalecer la ciudadanía de la UE y fomentar el desarrollo de la dimensión europea en la política regional y local.

Una de esas medidas, aplaudida por Alcaldes y representantes regionales, fue la de incluir la representación política a nivel regional - junto a los niveles europeo y nacional - entre las condiciones para poder registrarse como partido político europeo: *“La inclusión de la representación política en las asambleas regionales como uno de los criterios para el registro de los partidos políticos europeos refleja la emergencia de una dimensión auténticamente europea dentro de la democracia local”,* dijo Serto-Radics, Alcalde de Istvan (Hungría).

El CDR propuso ir más allá y pidió una definición más precisa de *“asambleas regionales”* para que los partidos políticos que pertenecen a una variedad de niveles subnacionales en todos los Estados miembros - es decir, los pequeños partidos políticos - también puedan tenerse en cuenta en la solicitud de inscripción.

Por otro lado, el Alcalde de Gödöllő, György Gémesi, apuntó una iniciativa de cara a reforzar la ciudadanía europea y a promover los derechos electorales de los ciudadanos. Sería importante, señaló, *“que los europeos residentes en otros países miembros de la Unión, que actualmente pueden votar en las elecciones municipales, pudiesen hacerlo también en las regionales”.* Y añadió que el establecimiento del derecho al voto no es

suficiente, y que es preciso asegurar que ese derecho puede ser ejercido con facilidad.

Los miembros del Comité estuvieron de acuerdo con la propuesta y apuntaron ir más allá, hasta permitir el derecho a voto para estos europeos en todas las elecciones políticas de sus países de residencia. Acordaron finalmente sugerir a los Estados miembro que considerasen la posibilidad de sincronizar las fechas de las elecciones locales, regionales y europeas.★



Marek Wozniak



Votación de uno de los dictámenes durante el Plenario



Jean Paul Denanot

Electos locales de todo el mundo respaldan la igualdad en todos los ámbitos de decisión

Más de 400 responsables locales procedentes de sesenta países de todo el mundo manifestaron en París su apoyo a la Agenda Global de Gobiernos Locales y Regionales para la Igualdad entre hombres y mujeres en la vida local, una iniciativa impulsada durante la Conferencia Mundial de Mujeres Electas Locales en la que quedan recogidas las conclusiones del trabajo desarrollado en este foro. La ya denominada Agenda de París se presenta como una herramienta estratégica para fomentar el respeto por la igualdad en todas las esferas de toma de decisiones políticas.



Mujeres liberianas reunidas en la "cabaña de la paz", un tribunal popular que resuelve disputas domésticas por vía extrajudicial (Foto: Naciones Unidas)

La Conferencia, celebrada los pasados 31 de enero y 1 de febrero bajo el lema "La igualdad entre mujeres y hombres, una prioridad para el desarrollo global", fue organizada por la organización municipalista mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) y el Organismo de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Reforzamiento del Poder de las Mujeres, ONU Mujeres (UN-Women), con la colaboración de la organización Metrópolis, el CMRE y el Ayuntamiento de París.

Con un porcentaje de Alcaldesas por debajo del 5% y una media del 20% de Concejalas a nivel planetario, la participación de las mujeres en la toma de decisiones locales se ha estancado. Su participación ha descendido desde finales de los años ochenta cuando se establecieron alrededor del mundo diversos mecanismos de discriminación positiva, como las cuotas o el establecimiento de listas paritarias.

Las mujeres continúan siendo una minoría en todas las esferas de la vida pública. Sin embargo, ya existe una conciencia común acerca de la importancia de la participación igualitaria de las mujeres para el logro de sociedades democráticas y desarrolladas, las metas originariamente previstas en el Objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) no parecen ser suficientes y la participación política de las mujeres, particularmente a nivel local, debería ser más ampliamente reconocida en la agenda internacional.

Agenda

La Agenda de París parte con el objetivo de convertirse en una herramienta estratégica que fomente el respeto a la igualdad entre mujeres y hombres en todas las esferas de toma de decisión. Se basa en el conocimiento acumulado por el movimiento internacional y está inspirada en la Declaración Mundial sobre las Mujeres en el Gobierno Local y los valores y principios contenidos en la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local.

El documento será implementado en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado entre CGLU y ONU Mujeres a través del trabajo llevado a cabo a nivel regional y nacional por las Secciones de CGLU (Metrópolis y CMRE) y las redes de mujeres electas alrededor del mundo.

La Agenda constata en sus preliminares que las mujeres mantienen en todo el mundo una representación limitada en los diversos aspectos de la vida pública y económica, y muy escasa en los órganos de decisión. Sin embargo, sus redactores se muestran convencidos de que la participación femenina en la toma de decisión en el ámbito local fortalece significativamente las bases democráticas de nuestras sociedades ya que, añaden, es en el nivel local donde se abordan de manera más eficaz los retos globales.

Sobre esta base, el texto aprobado se centra de manera especial en tres puntos: aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones locales, convertir la igualdad en una línea prioritaria dentro de las agendas de políticas públicas locales así como una prestación adecuada de servicios para contribuir al reforzamiento del poder de las mujeres y a la mejora de sus condiciones, finalmente, favorecer la construcción de un mundo seguro para las mujeres, más vulnerables a todo tipo de violencia.

Para impulsar la participación y lograr, a la larga, una representación paritaria de mujeres y hombres –el texto fija el horizonte de 2015–, el redactado final propone a los partidos políticos crear agrupaciones de mujeres que apoyen a otras mujeres políticas; plantea igualmente que las asociaciones de municipios desarrollen comités permanentes de igualdad y que colaboren estrechamente con las ONG's de mujeres y con el sector privado, para resolver los problemas de desigualdad. Desde esta



Intervención de Anne Hidalgo en la Conferencia (Foto: @Florencia Valdés Andino)

perspectiva se apoya el establecimiento de mecanismos que posibiliten la representación paritaria y se pide que la inclusión de mujeres en el proceso de toma de decisiones se recoja como Objetivo de Desarrollo del Milenio.

En cuanto a la prioridad de las políticas públicas de igualdad, desde París se demandó mayor participación de las mujeres en todas las fases de los servicios públicos, desde su planificación a su ejecución, con el fin de que sus necesidades se vean adecuadamente reflejadas; en este sentido, desde la Agenda se reivindica que los servicios públicos no perpetúen los estereotipos de mujeres y hombres, que los Gobiernos Locales favorezcan el empleo entre las mujeres y que los Gobiernos Centrales faciliten servicios de cuidado a la infancia, personas mayores y discapacitados para aliviar una carga de trabajo que de manera habitual recae en las mujeres.

Finalmente, y en lo que se refiere a la construcción de un mundo más seguro para las mujeres, los participantes hacen un llamamiento a los Gobiernos Locales para que desarrollen programas que protejan a las mujeres de la violencia, que impulsen políticas que les garanticen una movilidad segura y acceso a todos los territorios y que, en el ámbito formativo desarrollen campañas de educación para niños y niñas sobre la importancia de evitar cualquier forma de violencia y abuso. Además, reclaman formación especial para los cuerpos policiales en materia de atención a casos de violencia de género.

Seguimiento

Una vez emitida la Agenda, que CGLU dará a conocer entre todas sus secciones, comenzará una tarea de seguimiento de sus contenidos. Como primera medida, CGLU se plantea conseguir una organización paritaria en sus propios órganos de gobierno en 2020.

De cara al exterior, trabajará para promocionar la adopción pública y debate de medidas que favorezcan la representación equilibrada entre géneros, el compromiso público local y el fomento de la solidaridad internacional entre Gobiernos Locales para impulsar la participación política de las mujeres.

Los participantes en el encuentro se manifestaron también a favor de movilizar recursos para realizar investigación académica en la materia y emprender otras iniciativas destinadas a favorecer la paridad.

La Comisión Permanente de la CGLU continuará su trabajo este año desarrollando acciones concretas para implementar la Agenda y trabajará intensamente para mejorar la representación de las mujeres en los Órganos de Gobierno de CGLU en vistas de las elecciones relacionadas con el próximo Congreso de CGLU que tendrá lugar del 1 al 4 de octubre 2013 en Rabat.

Electas españolas en la Conferencia

El Alcalde de París, Bertrand Delanoë, anfitrión de la Conferencia y fundador honorario de CGLU, intervino junto con el Director Ejecutivo de ONU-Habitat, Joan Clos, y la Primera Teniente de Alcalde de la capital francesa, Anne Hidalgo, en un acto inaugural en el que también estuvo presente a través de un mensaje grabado en vídeo, la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y Secretaria General Adjunta de Naciones Unidas, Michelle Bachelet.

Bertrand Delanoë, y Joan Clos recordaron el largo camino recorrido por Ciudades y Gobiernos Locales Unidos desde su creación y solicitaron a la Organización, sus miembros y socios comenzar con los preparativos para Habitat III en 2016 que acogerá la segunda Asamblea de Ciudades y Autoridades Locales. A su juicio, las autoridades locales y



Una mujer sudanesa ejerce su derecho al voto en las elecciones nacionales celebradas en este país (Foto: Naciones Unidas)

regionales necesitan aumentar su presencia en Habitat III y tienen la responsabilidad política y moral de situar la igualdad entre los temas principales de la Agenda de la Sostenibilidad Urbana.

Anne Hidalgo destacó el importante paso realizado por CGLU al transformar la Comisión de Igualdad de Género en un órgano permanente de la Organización y subrayó el papel crucial desempeñado por la red africana, RE-FELA. La también Presidenta de la Comisión Permanente celebró el apoyo de ONU Mujeres y ONU-Hábitat en el trabajo de CGLU para promover el reforzamiento del poder de las mujeres, y destacó el trabajo del Grupo Asesor sobre cuestiones de Género AGGI.

A la Conferencia acudieron las Alcaldesas de Avilés y de Algete, Pilar Varela e Inmaculada Juárez, respectivamente, la Concejala de Mujer y Derechos Civiles de Barcelona, Francina Vila, así como la Teniente de Alcalde de Bilbao y Presidenta de EUEDEL, Ibone Bengoechea.

Bengoechea y la Alcaldesa de Algete hicieron su aportación a la mesa redonda sobre "Ciudades seguras para mujeres", en la que también participaron las Alcaldesas de Managua, Marrakech y Dipolog (Filipinas), la Vicealcaldesa de Kigali (Ruanda), así como representantes de India y de Naciones Unidas.

Por su parte, Pilar Varela participó en la mesa de apertura y Francina Vila en la dedicada a el papel de las mujeres en la innovación de la financiación y el acceso a servicios básicos.

El Presidente de la Fundación por la Paz y antiguo Director de la UNESCO, Federico Mayor Zaragoza; Hauwa Ibrahim, defensora de los derechos humanos en Nigeria y Ciudadana de Honor de París; la Presidenta de una de las Comisiones de la Asamblea Nacional de Francia, Elisabeth Guigou, fueron algunos de los personajes que clausuraron este encuentro. ★

El CMRE lanza una web específica para el seguimiento de la Carta Europea para la Igualdad

En París, y en el marco de la Conferencia, el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), anunció el lanzamiento de una nueva herramienta en línea para apoyar a los municipios y regiones europeas en su trabajo de promoción de la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito local.

El sitio web fue creado en el contexto del Observatorio de la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, y está disponible en francés y en inglés en la dirección <http://www.charter-equality.eu/>.

En esta nueva web quedan recogidas las directrices para la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Acción para la igualdad en el ámbito local, como el ya establecido por la ciudad sueca de Malmö para integrar la cuestión de la igualdad de género en todas las actividades, iniciativas y servicios a lo largo de 2013. De hecho, Malmö está trabajando para asegurar la distribución equitativa de los recursos, el poder y la influencia de las personas de todos los sexos y procedencias en cuestiones como el empleo y las condiciones de trabajo.

Se presenta, asimismo, un atlas específico que permite a los usuarios descubrir los municipios que han firmado la Carta Europea en Italia o España, por ejemplo. Los usuarios también podrán consultar y descargar algunos de los planes de acción más innovadores desarrollados por las autoridades locales en Europa.

La página cuenta con una plataforma para el intercambio en línea, lo que permite que un municipio de Rumania, por ejemplo, pueda comunicarse con una ciudad francesa para conocer cómo se ha diseñado su plan de acción para la igualdad, o ir más allá y establecer líneas de colaboración entre ambas en este terreno.

Desde esta web, los usuarios pueden saber qué pasos ha de seguir su municipio para convertirse en una ciudad modelo para la igualdad, mientras aprenden más sobre la Carta y las cuestiones que ésta aborda.

A lo largo de los próximos meses, la página añadirá un boletín informativo mensual en línea, una herramienta de búsqueda para encontrar las mejores prácticas a nivel local e información sobre oportunidades de financiación de su país.

Portada de la nueva web



Reconocimiento de la esfera local en la nueva política de cooperación al desarrollo

El Gobierno reconoce el papel de la FEMP en la planificación de las estrategias políticas de la cooperación española al desarrollo y en el fomento de las relaciones con instituciones nacionales e internacionales para mejorar la coordinación y la optimización de recursos. Este apunte figura en el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, en el que también se señala a las Entidades Locales como agentes educadores privilegiados para la concienciación social en esta materia.



Senegal es uno de los destinos marcados como prioritarios en nuestra política de cooperación.

El pasado 21 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Director que rediseña la cooperación española, con el objetivo de definir más claramente dónde concentrar los recursos y una mejor instrumentación y eficacia de los mismos.

El documento tiene en cuenta el escenario internacional actual, con una agenda marcada por la finalización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda de Desarrollo "post 2015" y en su elaboración se ha tenido en cuenta las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

Con este punto de partida, el Plan propone una planificación y orienta al conjunto de los actores que forman parte del sistema de cooperación español, con un enfoque realista, dada la situación de crisis global, y con una clara apuesta por la evaluación de las actuaciones y programas, la transparencia y la rendición de cuentas.

En el proceso de consultas abierto por el Gobierno, la FEMP propuso a los responsables del Ministerio de Asuntos Exteriores que la cooperación descentralizada local y el papel de esta Federación en materia de coordinación y apoyo a la estructura de cooperación de los Gobiernos Locales quedará reflejado en el IV Plan Director, como así ha sido.

Con esta inclusión, se pretende el reconocimiento del papel y la especificidad de los Gobiernos Locales en el desarrollo del plan, más aún

cuando hoy la cooperación técnica y de intercambio de conocimiento es determinante debido a la disminución de presupuestos destinados a estas políticas.


Actores locales de la cooperación

Junto a esta mención, el Plan Director, en el capítulo de evaluación y rendición de cuentas, pone como ejemplo a la FEMP, entre otros actores de la cooperación española que están haciendo esfuerzos importantes para mejorar la transparencia.

Asimismo, destaca a las Entidades Locales, junto a las Comunidades Autónomas, universidades o centros educativos, por su posición privilegiada como agentes de educación para el desarrollo desde su proximidad a la ciudadanía. En este sentido, la intención del Gobierno es mantener y fortalecer los espacios de trabajo conjunto y de coordinación de actores de la educación para el desarrollo.

Cooperación descentralizada

En otro apartado del documento, referido a los retos de la cooperación descentralizada, se resalta la contribución creciente de los Gobiernos Locales y Autonómicos y su aportación con elementos distintivos por su cercanía a los ciudadanos.



Los Gobiernos Locales son “actores especialmente indicados” para el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil en los países destinatarios de las ayudas

En concreto, los califica de “actores especialmente indicados” en el acompañamiento de los procesos de desarrollo local y de descentralización, en el trabajo para el fortalecimiento institucional y de la sociedad civil, y para el logro de una mayor sensibilización y compromiso social de los ciudadanos con los desafíos del desarrollo.

Estrategia de la cooperación

En un plano general, el Plan Director plantea una planificación orientada a resultados e incluyendo su relación con la toma de decisiones y con la gestión presupuestaria. Al mismo tiempo, contempla una mejora de las capacidades para su implementación, extendiendo la formación en gestión para resultados a más ámbitos y personas, y avanzando en la vinculación de la planificación con la identificación y formulación de las intervenciones.

Los responsables de la cooperación española quieren focalizar sus acciones a medio plazo en tres regiones prioritarias: Latinoamérica, Norte de África y Oriente Próximo, y África Subsahariana, con especial atención a la región occidental.

De esta forma, los recursos de la cooperación estarán concentrados en 23 países, entre los que figuran los americanos Bolivia, Cuba, Guatemala, Haití o Nicaragua, los africanos Mauritania, Marruecos, Población Saharaui y Territorios Palestinos, por un lado, o Mali, Níger, Senegal, Etiopía, Guinea Ecuatorial y Mozambique, por otro. En Asia, el principal destino de nuestra cooperación será Filipinas. ★

Orientaciones de la Cooperación Española 2013-2016

1. Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho.
2. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis.
3. Promover oportunidades económicas para los más pobres.
4. Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.
5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
6. Mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales y Regionales.
7. Responder a las crisis humanitarias con calidad.
8. Construir una ciudadanía global comprometida con el desarrollo

Posición y compromiso de la FEMP

Además de la inclusión en el Plan Director del papel de la FEMP en materia de coordinación y apoyo a las estructuras de cooperación de los Gobiernos Locales, los representantes de la Federación trasladaron a los redactores del documento otras consideraciones de carácter general.

En concreto, hicieron hincapié en que si se busca la eficacia de las actuaciones es imprescindible avanzar en la reducción de la dispersión de actuaciones, así como en una concentración geográfica consensuada con quienes, como las Entidades Locales españolas, tienen experiencia en este aspecto.

Atendiendo a ese criterio, la FEMP aconseja que España siga defendiendo en Europa la necesidad de seguir cooperando con los países de América Latina y del Caribe.

Del mismo modo, apunta que la gobernanza local y la descentralización son mecanismos decisivos para un desarrollo territorial cohesionado y que, por tanto, estos aspectos deben seguir ocupando una parte importante de las actuaciones de la cooperación internacional española.

La FEMP apuesta por la coordinación para mejorar la eficacia y, por ello, considera necesario impulsar la Conferencia Sectorial y la Comisión Interterritorial como verdaderos espacios de concertación, coordinación y seguimiento de los acuerdos adoptados en esta materia.

Por último, como representante de los Gobiernos Locales, puso de manifiesto su compromiso de trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo.

Una estrategia para eliminar la brecha digital

Utilizar la tecnología para eliminar la brecha digital. Esta es una de las cinco líneas estratégicas de actuación incluidas en el Plan de Administración Electrónica 2013–2015 esbozado por el Gobierno, con la que se quiere potenciar el uso de servicios básicos telemáticos en municipios de pequeño tamaño, así como la intercomunicación entre las diversas administraciones y la mejora de la accesibilidad para favorecer la incorporación como usuarios a colectivos con especiales dificultades.



El plan busca la incorporación como usuarios a colectivos con especiales dificultades.



La estrategia fue aprobada en una reciente reunión del Consejo Superior de Administración Electrónica, presidido por el Ministro Cristóbal Montoro.

Las líneas maestras de este plan fueron aprobadas en una reciente reunión del Consejo Superior de Administración Electrónica, presidido por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, en la que también quedó refrendado el eje de la Agenda Digital para España. Ambos documentos constituyen la hoja de ruta para modernizar la Administración, reducir el déficit público y racionalizar el sector público.

En primera instancia va dirigido a la Administración General del Estado pero, como es lógico, trasciende a otras administraciones a la hora de ejecutarlo, entre ellas la local. En este sentido, uno de los puntos más importantes es aquel con el que se pretende avanzar en la factura y contratación electrónica de la totalidad de las relaciones entre las Administraciones y sus proveedores.

La implantación de este proyecto en concreto, según las previsiones del Gobierno, supondrá un ahorro de 15.000 millones, sumando los beneficios a empresas y administraciones públicas, ya que el coste actual de 4,5 euros por factura se reduciría a 40 céntimos si fuera electrónica.

Reducción de cargas administrativas

Tanto el Plan de Administración Electrónica como el eje de la Agenda Digital para España, correspondiente a esta materia -elaborados de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas-, establecen las pautas fundamentales de desarrollo en esta Legislatura en materia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC's) y de la Administración Electrónica.

A partir de ahora, será la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la encargada de concretar las medidas que lleven a la consecución de los cinco grandes objetivos establecidos.

El primero de ellos, busca la utilización de medios y sistemas informáticos para reducir cargas administrativas al ciudadano y a las empresas.

La red SARA se convierte en proyecto prioritario para que todas las Administraciones puedan compartir servicios en la nube (cloud) con un importante ahorro de costes e inversión

En este sentido, avanzará en la simplificación de los trámites administrativos, de forma que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, y en su adaptación a las necesidades de los usuarios. Del mismo modo, abunda en la transparencia en la actuación de la Administración General del Estado.

Dentro de este objetivo, se propiciará la reutilización de la información del sector público para permitir el desarrollo de servicios de alto valor que contribuyan al impulso de la actividad económica y la generación de servicios de valor añadido para ciudadanos y empresas.

El Gobierno logró en el año pasado reducir el número de cargas administrativas para las empresas en un 30%. Según el Banco de España y la OCDE, el coste de las cargas administrativas representa el 4,5% del PIB español, por lo que se estima que supuso un ahorro de 17.900 millones, de los que 12.200 son consecuencia de la administración electrónica.

El segundo de los objetivos persigue incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos y empresas. Para ello, se impulsarán planes de usabilidad para acercar la Administración a los ciudadanos y a empresas. Junto a la divulgación de los beneficios de la Administración Electrónica, se mejorarán los mecanismos para la identificación y autenticación frente a la Administración, incluso mediante el uso de dispositivos móviles, y se hará obligatorio el uso telemático para determinados colectivos profesionales y empresariales. Por último, se crearán indicadores para conocer el uso y el valor generado por los distintos servicios públicos.

Optimizar las TIC

Además de los dos anteriores, el Gobierno se ha propuesto optimizar el empleo de las TIC en las Administraciones Públicas, aumentando el conocimiento y uso entre los empleados públicos y buscando la colaboración entre los tres niveles de la Administración para avanzar en la 'Administración sin papeles'. En este apartado, también se plantea una política de compras única con los proveedores.

Ya hay ejemplos y experiencias en este terreno, como el sistema ORVE, que permite interconectar los registros de los tres niveles de la Administración, para que un documento de un ciudadano esté en segundos en los registros de toda España cuando antes se tardaba más de 16 días. La puesta en marcha piloto en la Comunidad de Madrid ha permitido un ahorro de 5 millones, que sería de 50 si se aplicara en todas las comunidades autónomas. (Ver número anterior de Carta Local)

Igualmente, el plan prevé compartir servicios e infraestructuras para reducir gastos de mantenimiento y disminuir las necesidades de inversión. En este campo, la red SARA se declara proyecto de interés prioritario para configurarse como la nube privada (cloud) de la Administración General del Estado. La integración en un único sistema de correo en la red SARA supondría para un organismo público tipo un ahorro de 300.000 euros.

Por último, se avanzará en la factura y contratación electrónica a la totalidad de las relaciones entre las Administraciones y sus proveedores. La implantación de este proyecto supondrá un ahorro de 15.000 millones, sumando los beneficios a empresas y administraciones públicas, ya que el coste actual de 4,5 euros por factura se reduciría a 40 céntimos si fuera electrónica.

Otra de las líneas de actuación es la que contempla distintas vías de cooperación entre la Administración y organizaciones, empresas y agentes sociales, para intercambiar experiencias, proyectos, servicios y aplicaciones de Administración electrónica. Aquí el objetivo es el ya mencionado de extender la factura y contratación electrónica a la totalidad de las relaciones entre las Administraciones y sus proveedores. ★

28.500 millones de ahorro

Los ciudadanos y las empresas realizaron en 2012 más de 500 millones de trámites con la Administración General del Estado, de los que aproximadamente 365 millones se hicieron en formato electrónico, más del 70% del total, según los datos del Sistema de Información Administrativa.

Si el coste de un trámite presencial puede situarse, según el SCM (Standard Cost Model), en una media de 80 euros y el de un trámite electrónico en 5 euros, el ahorro por el uso de la Administración electrónica en 2012 estaría en torno a los 28.500 millones. El Gobierno quiere seguir avanzando en el impulso de la Administración Electrónica, ya que cada aumento del 5% en el uso de trámites telemáticos supone un ahorro de 1.500 millones de euros para empresas y ciudadanos y de 200 millones para las Administraciones Públicas.

Administración electrónica, cada vez más servicios

El informe **La Sociedad de la Información en España**, que desde hace trece años viene elaborando Telefónica, constata que la implantación de la administración electrónica en nuestro país es ya un hecho extendido entre las Administraciones Públicas, aunque todavía no es universal.

El informe, presentado el pasado mes de enero por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo-Sotelo y el Presidente de la operadora, César Alierta, recoge las principales novedades que se han producido en España en este año, caracterizado por la continuidad en la evolución tecnológica, el mantenimiento del nivel inversor y por el despliegue de nuevas herramientas y redes.

Entre las principales conclusiones destaca que el acceso a Internet es cada vez más móvil, con un crecimiento imparable de los *smart phones*, hasta el punto de que se han convertido en el verdadero motor de crecimiento del número de usuarios de la red, mientras que se acelera la implantación de la banda ancha en España, se consolida el acceso a contenidos digitales y, por primera vez, los contenidos obtenidos a través del *streaming* supera a los obtenidos por descargas.

España ocupa el puesto 23 del mundo

Sobre la administración electrónica, el informe asegura que el grado de implantación en España es alto, pero todavía tiene que evolucionar ya que nuestro país todavía ocupa el puesto 23 en el ranking mundial del *"E-Government Survey 2012: E-Government for the people"*, la encuesta elaborada por la ONU que mide el desarrollo de la administración electrónica en el mundo. El primer puesto lo ocupa Corea, seguida de Holanda, Reino Unido y Dinamarca. España ocupa en Europa el puesto 15, por delante de Bélgica, Italia, Portugal o Irlanda. El mismo documento señala que en lo relativo a la participación ciudadana, la posición de España se va al puesto 32 en el ranking mundial y al 13 de Europa.

En 2012, la administración electrónica se caracterizó por la amplia disponibilidad de servicios, tanto en la Administración General del Estado (AGE), como en las otras Administraciones Públicas. En concreto el 98% de los trámites y servicios de la AGE ya estaban adaptados a los procesos electrónicos y, además, con un grado de satisfacción del 80% de los usuarios.

Señala igualmente el informe 2012 que España ha puesto en marcha numerosas iniciativas para crear nuevos canales y herramientas de comuni-



El Presidente de Telefónica, César Alierta, y el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo-Sotelo, en un momento de la presentación del informe.

cación entre la Administración y los ciudadanos, pese a que en los últimos ejercicios la mala situación económica ha condicionado las inversiones. Destaca tres medidas relevantes impulsadas por el Gobierno de España: el Proyecto de Ley de Transparencia, que establece consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de los responsables públicos; el Plan Estratégico de Mejora de la Administración y el Servicio Público 2012-2015, cuyos objetivos principales son la racionalización de los procesos administrativos y la integración y la cohesión interadministrativa; y la Agenda Digital Española, como instrumento para fomentar la competitividad y modernidad de la economía mediante el uso intensivo de las TICs por ciudadanos, empresas y administraciones. (Ver Carta Local, número 254).

Estas medidas deberán responder a los cambios de hábitos que afectan de modo sustancial a la forma de relacionarse entre los individuos, tanto en sus relaciones personales como profesionales o de consumo y, sobre todo, con las Administraciones Públicas y las de éstas entre sí.

Fibra óptica, futuro más conectado

Otra de las conclusiones del informe es la consolidación del despliegue de líneas de alta capacidad, por encima de 20 Mbps e incluso de 50 Mbps durante el último año, el número de líneas entre 20Mbps y

España ocupa el puesto 23 en el ranking mundial de desarrollo de la e-Administración, y el 15 de Europa

50 Mbps aumentó un 111%, mientras que el número de líneas de más de 50 Mbps lo hizo en un 60%, hasta sumar entre ambas el millón de unidades.

Merece la pena destacar cómo tan solo el 10% de las líneas de ambos tipos pertenecen al segmento empresarial, cuando en otras ocasiones era este segmento el que tiraba de las innovaciones tecnológicas más avanzadas.

Este hecho supone que los usuarios particulares puedan tener en sus hogares unas capacidades que hasta ahora solo se encontraban en las empresas, facilitándose así la actividad a emprendedores que quieran iniciar un negocio desde su hogar y posibilitando el cambio de vía de acceso a contenidos digitales desde las descargas al *streaming*.

Banda ancha móvil

Por lo tanto, como recoge el Informe, la gran protagonista en 2011 y primer semestre de 2012 fue la banda ancha móvil. El número de líneas se incrementó un 59% en 2011, principalmente por las líneas asociadas a smartphones. Por el contrario, el número de conexiones vinculadas exclusivamente a una tarifa dedicada de datos (datacards, módems USB, dispositivos que incluyen tarjetas SIM como los tablets PC o ciertos ebooks) descendió un 12,7% en el primer semestre de 2012.

Redes sociales

Tal como cabía esperar, el acceso a las redes sociales experimentó un grado de penetración un 6,5% mayor que en el año anterior, principalmente entre la población de mediana edad (entre 35 y 45 años), lo que ha hecho que en 2012 el porcentaje de usuarios de redes sociales haya llegado hasta casi el 64% de los internautas.

Por grado de penetración, Facebook obtiene una cuota global del 56,5%, seguido de Tuenti, que posee una cuota del 17,8% y de Twitter con un 9,9%. Igualmente, aunque todavía hay muchas personas que utilizan dos o más redes sociales, el número de usuarios que utilizan dos redes sociales desciende 4 puntos en 2012.

Aplicaciones

También aumentó considerablemente el número de usuarios activos de aplicaciones en España. En apenas unos meses, creció un 140%, al pasar de cinco millones de usuarios en enero a 12 millones en septiembre de

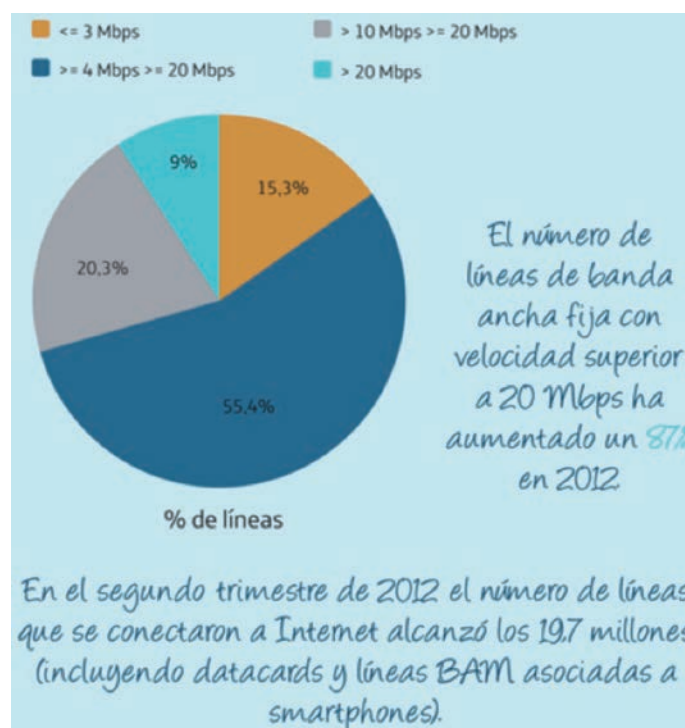
2012. Este aumento se produjo por la creciente adquisición de smartphones (18 millones) y tablets (2,2 millones), cuya penetración en España situó a nuestro país a la cabeza de Europa solo por detrás de Reino Unido.

Como dato anecdótico, los españoles descargaron 2,7 millones de aplicaciones cada día en 2012.

El informe destaca finalmente la evolución creciente del comercio electrónico como alternativa a la compra tradicional, que en 2011 batió el record de facturación al alcanzar 9.200 millones de euros, con un crecimiento de un 25,7%. De 2012 sólo aporta datos correspondientes al primer trimestre, cuando los ingresos por esta vía (2.452 millones de euros), aumentaron un 19,3% respecto a 2011.

Como en ediciones anteriores, el informe avanza y perfila las líneas de desarrollo y los servicios que avanzarán en el futuro más próximo así como las tendencias en el uso de las TIC's. También refleja la aparición de nuevos modelos de financiación de empresas innovadoras y de apoyo al emprendimiento como otra de las tendencias de cara a 2013. ★

Líneas de banda ancha fija por velocidad en España





Calidad y colaboración público-privada, claves de la oferta turística del futuro

El sector turístico cerró 2012 con relativas buenas noticias, sobre todo gracias al incremento de la llegadas de visitantes internacionales, un 2,7% más que en 2011, aunque el movimiento interior sigue resintiéndose por la crisis. En este escenario tuvo lugar la Feria Internacional de Turismo, FITUR 2013, donde se volvió a poner de manifiesto la capacidad de este sector a la hora de impulsar nuevas formas de hacer mercado. Al respecto, los municipios tienen mucho que decir con su apuesta decidida por la calidad y la colaboración público-privada a la hora de impulsar el turismo dentro de sus territorios.

La FEMP estuvo un año más en FITUR dando cobertura a las Entidades Locales que acudieron a la cita internacional del turismo

Casi 9.000 empresas, en representación de 167 países y regiones y de todas las Comunidades Autónomas españolas, mostraron el perfil de la industria turística nacional e internacional en la 33 edición de FITUR, tras un año 2012 en el que volvió a crecer el número de viajeros, tanto a nivel mundial –mil millones y 4% más que en 2011- como en nuestro país, donde las entradas de turistas extranjeros estuvieron a punto de alcanzar los 58 millones, con unas expectativas de crecimiento del 7'4% para el primer trimestre de 2013.

La presencia local se ha dejado sentir un año más en la Feria, aunque en menor medida que en ediciones anteriores. Cerca de 600 expositores, entre Ayuntamientos, Diputaciones, mancomunidades u oficinas de turismo, estuvieron presentes con stand propio o dentro de los espacios institucionales de las Comunidades Autónomas, entre ellos la FEMP.

En el stand de la Federación, lugar de encuentro de Alcaldes y otros representantes locales en el transcurso de todo el certamen, su Presidente, Íñigo de la Serna, puso de manifiesto que es el momento de trabajar intensamente con el sector privado para impulsar las políticas turísticas que llevan a cabo las Entidades Locales, además de resaltar la importancia del turismo para impulsar el desarrollo local y generar empleo.

El Alcalde de Santander acudió a FITUR para estar presente en los actos del Día de Cantabria y visitar el espacio de la FEMP. Posteriormente, mantuvo una reunión con la Secretaria de Estado de Turismo, Isabel Borrego, en otras dependencias de la Feria.

De la Serna declaró a Carta Local que el turismo es un factor determinante para el crecimiento de muchos municipios y que las Entidades Locales están haciendo un gran esfuerzo en la promoción de sus valores, su patrimonio cultural y arquitectónico y su gastronomía. Una labor que es capaz de generar un gran retorno económico y crear empleo.

El máximo representante de los municipios españoles señaló que el turismo es un

sector fuerte, aunque sufra también los efectos de la crisis, sobre el que hay que seguir trabajando *"desde lo local"*, para sostener los niveles de generación de empleo, seguir relanzando la imagen de nuestras ciudades fuera de nuestro país y fortalecer la marca España.

Para lograr este objetivo, apostó por incrementar la colaboración público-privada, sobre todo ahora que los Gobiernos Locales no cuentan con suficientes recursos para hacer grandes campañas de promoción. A su juicio, el sector privado hace un gran esfuerzo ajustando precios y ofreciendo nuevos productos y, por eso, las Entidades Locales deben tratar de encajar en este modelo y *"echar una mano al sector"*.

Precisamente, la colaboración entre la Administración Local y las empresas del sector es el santo y seña de una de las iniciativas de más calado que existen para potenciar los destinos turísticos españoles: el Sistema Integral de Calidad Turística Español en Destino (SICTED), auspiciado por Turespaña y en cuya promoción y desarrollo participa activamente la FEMP desde el año 2000.

En el marco de FITUR se celebró el acto de entrega de los premios SICTED 2012, que tienen como objetivo la mejora de la experiencia y satisfacción del turista, además del apoyo a las pequeñas y medianas empresas que operan en estos destinos. En este proyecto están implicados 148 destinos turísticos, más de 6.000 empresas y se han desarrollado manuales de buenas prácticas para 30 oficios diferentes. (Más información en páginas siguientes).



Compromiso
de Calidad Turística

SICTED elige a Gijón

como mejor destino turístico en 2012

El Ayuntamiento de Gijón recibió en FITUR el premio SICTED 2012 que otorga el Instituto de Turismo de España (Turespaña) junto con la FEMP y que reconoce la calidad de los servicios que ofrecen los municipios como destino turístico. La ciudad de Sevilla y los municipios que integran la Rioja Alavesa resultaron finalistas en la misma categoría.

En la categoría de Mejor Gestor SICTED 2012, la ganadora ha sido Carmen Río, coordinadora de Gijón Calidad Turística, y las finalistas Natalia Iglesias, de Donostia-San Sebastián, y Mercedes Pons, de Menorca. En el apartado empresarial, la asociación premiada es Alcalá La Real, Destino de Calidad, dependiente de este Ayuntamiento jienense.

Los galardones fueron entregados por la Secretaria de Estado de Turismo, Isabel Borrego, y el Presidente de la Comisión de Turismo de la FEMP y Alcalde de Mogán (Las Palmas), Francisco González, que también dieron los diplomas a los cuatro destinos pioneros en implantar el sistema SICTED, en concreto Segovia, Montaña de Navarra, Lanzarote y Menorca.

El Presidente de la Comisión de Turismo de la FEMP expresó el compromiso de las Corporaciones Locales para mejorar la calidad de los servicios turísticos y la profesionalidad de quienes trabajan en este sector, porque según afirmó *"un turista satisfecho es la mejor promoción de un destino"*. Francisco González hizo hincapié en la cooperación entre Administraciones y con la iniciativa privada y puso como ejemplo de esta buena penetración los resultados del proyecto SICTED.

La Secretaria de Estado de Turismo, por su parte, se refirió también a la colaboración entre las administraciones y el sector privado, como una "garantía" del buen funcionamiento y del éxito del proyecto SICTED, y puso en valor el papel de los municipios en el impulso de la calidad turística. "Vuestros éxitos son los éxitos de la marca España", afirmó.

Isabel Borrego animó a las Comunidades Autónomas a que contribuyan también a los objetivos de SICTED, para garantizar su continuidad y expansión futura.

21 nuevos destinos adheridos

Una de las tareas de la FEMP, contempladas en el convenio de colaboración con Turespaña, es fomentar el incremento de nuevos destinos al proyecto para disponer de la mayor representación territorial posible. En estos momentos ya lo integran Entidades Locales de todas las Comuni-



La Alcaldesa de Gijón, Carmen Moriñón, en el centro, con el Presidente de la Comisión de Turismo de la FEMP y la Secretaria de Estado de Turismo, ambos a su derecha.

dades Autónomas, con una tipología turística muy diversa, lo que pone de manifiesto el alto grado de implantación del SICTED en toda España.

En 2012 se incorporaron al sistema 21 nuevos destinos de nueve Comunidades Autónomas, con una presencia muy significativa de localidades y entidades del País Vasco, ocho en total, tres de la Comunidad Valenciana, dos de Andalucía, Extremadura y Madrid, y uno respectivamente de Baleares, Castilla-La Mancha, Murcia y Galicia. Entre ellos figuran las ciudades de Bilbao, Elche, Ferrol, Orihuela, Peñíscola, Toledo o Úbeda, y zonas geográficas como la Sierra de Guadarrama y el Valle Norte de Lozoya (Madrid), Tierra de Barros-Río Matachel (Extremadura), la Montaña y Valles Alaveses o las Encartaciones (Vizcaya), entre otros.

Gijón: compromiso con la calidad

Gijón ha obtenido el galardón al Mejor Destino de Calidad Turística 2012, entre un total de 148 de la geografía española, *"por los méritos demostrables en la gestión de la competitividad del destino y su destacado compromiso con la calidad de la actividad turística"*.

Sevilla y la Rioja Alavesa, finalistas de los premios promovidos por la FEMP y Turespaña

La Alcaldesa, Carmen Moriyón, comentó a Carta Local que este reconocimiento es trascendental, no sólo por lo que representa para el Ayuntamiento, sino también para todas las empresas que en estos últimos años han hecho un esfuerzo continuado por tener la calidad *"como un valor esencial al que no se puede renunciar, a pesar de los momentos que vivimos"*.

Gijón destaca por su experiencia de más de ocho años en SICTED, así como por ser el destino con mayor número de empresas distinguidas, que este año suman 258, demostrando el alto índice de participación empresarial en las iniciativas turísticas y afianzando las fórmulas de colaboración público – privada.

La regidora explica que este trabajo ha servido, entre otras cosas, para superar con buena nota el reto de la celebración de la Copa Davis, el pasado mes de septiembre. *"Ahí quedó revalidada la capacidad de nuestra ciudad para organizar nuevos eventos"*, señaló.

Alcalá la Real, premio a las asociaciones empresariales

'Alcalá la Real, Destino de Calidad' es la asociación de empresas de este municipio que ha recibido el primer premio en otra de las categorías de SICTED, en concreto la que tiene que ver con la labor desarrollada por el sector empresarial, en permanente coordinación con las autoridades locales.

En este caso, se trata de un ente mixto integrado por 45 empresas (el 75% vinculadas al sector turístico), el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Jaén, la Fundación Ciudades Medias de Andalucía, y la asociación comarcal de comerciantes, empresarios, industriales y profesionales alcalaínos (Acceipa).



Alcalá La Real, Destino de Calidad, obtuvo el premio a la mejor gestión empresarial. La Alcaldesa, Elena Viboras, segunda por la derecha, estuvo acompañada del Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, Francisco Reyes.

Constituida en 2010, la asociación ha desarrollado numerosas acciones en el último año para la difusión del SICTED, como la guía para móviles 'Alcalá la Real en tu mano', además de la creación de un plano guía del destino en 5 idiomas, entre otras.

Puerto Lumbreras, municipio-escuela

Puerto Lumbreras (Murcia), uno de los 21 nuevos destinos SICTED, quiere convertirse en un municipio-escuela en hostelería y restauración. Para ello, según cuenta su Alcalde, Pedro Antonio Sánchez, el Parador será transformado en un espacio para la formación en estas disciplinas. No es la única iniciativa novedosa de este Ayuntamiento. Ya han rehabilitado el Castillo y un conjunto de casas-cueva que piensan destinar a hospederías y escaparates de la artesanía y el ocio. *"También somos un destino medioambiental"*, explica el regidor, con parajes muy adecuados para disfrutar del deporte y la naturaleza.

El sello SICTED supone un espaldarazo a todas estas iniciativas de un destino muy ligado a la calidad, *"no sólo por la gestión pública sino también por la iniciativa privada, con la que nos hemos comprometido en el cumplimiento de unos estándares de calidad, de formación, de innovación"*.

La riada del 28 de septiembre ha supuesto un acicate para trabajar en esta línea, *"que se nos reconozca otra nueva cara y la posibilidad de sacar adelante nuevos proyectos con el marchamo de la calidad"*. Además, la situación geográfica obliga a esta ciudad de más de 14.000 habitantes a configurar un producto turístico nuevo y atractivo. *"Antes éramos lugar de paso"* y ahora, con la autovía del Mediterráneo, *"hay que dar motivos para parar en Puerto Lumbreras"*, afirma el Alcalde. ★



Pedro Antonio Sánchez, Alcalde de Puerto Lumbreras, nuevo destino SICTED, habló para Carta Local durante la entrega de diplomas. En la foto, acompañado por el Presidente de Baleares, José Ramón Bauzá.

GENERA 2013,

Sostenibilidad y ahorro energético

Del 26 al 28 de febrero tendrá lugar en las instalaciones de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), la Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente, GENERA 2013, en la que se darán a conocer los avances más significativos en el ámbito de la eficiencia energética y de las energías renovables.

El certamen cuenta con la colaboración del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) y la participación de las empresas más punteras en los sectores de la generación de energía (cogeneración y micro-cogeneración, solar térmica, solar fotovoltaica y termosolar, biomasa, eólica y mini eólica, hidrógeno y pila y geotermia), junto a las empresas de servicios energéticos.

Paralelamente, se celebrarán varias jornadas técnicas y foros profesionales, como plataformas de análisis, debate y conocimiento sectorial, en los que se abordarán los temas más relevantes de la actualidad energética y las tendencias del mercado, como complemento a la exposición comercial.

En total, el programa de jornadas técnicas contempla 23 sesiones en horarios de mañana y tarde. En esta ocasión está prevista, como novedad, la celebración de una sesión específica sobre la nueva directiva de eficiencia energética, que contiene importantes cambios legislativos para el sector.

Las actividades comenzarán con el VI Congreso de Energía Solar Térmica, seguida de una sesión dedicada a la cogeneración y microcogeneración y una jornada sobre el sector fotovoltaico. En la primera jornada se debatirá el futuro de los servicios energéticos, el desarrollo de las biomásas, las centrales termosolares y el de las energías marinas.

Al día siguiente, se hablará sobre autoconsumo, eficiencia energética y competitividad del sistema eléctrico, sobre el hidrógeno y pilas de combustible, un mercado en crecimiento y con futuro.

También se celebrará una jornada sobre bioenergía y tratamientos energéticos de los residuos, organizada por la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente (ATEGRUS). En ella se analizará la situación actual de los tratamientos térmicos y biológicos de los residuos sólidos urbanos en España, el grado de cumplimiento de las directivas europeas y el potencial de valorización energética de los residuos en España y en Europa.



En la última jornada destaca la sesión dedicada a la geotermia y la eficiencia como antídoto contra la crisis, promovida, entre otros, por el Colegio de Geólogos, otra sobre el ahorro mediante servicios energéticos y un encuentro sobre la rehabilitación energética de edificios, a cargo de la Asociación Española de Climatización y Refrigeración.

Transferencia tecnológica

La Jornada Internacional de Tecnología en Energía y Medio Ambiente, promovida por la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Fundación Madrid+d, tratará de impulsar la comunicación, la cooperación y las oportunidades de negocio entre empresas, universidades, centros tecnológicos y centros de i+D+I, mediante un programa de encuentros y entrevistas bilaterales, previamente programados.

Esta iniciativa se apoya en el programa de trabajo de la Red Enterprise Europe Network, integrada por 600 organizaciones que ofrecen cobertura territorial en más de 47 países, acercando a las empresas servicios de asesoramiento y apoyo a la transferencia de tecnología, como vía para incrementar su competitividad internacional.

La pasada edición, la jornada contó con 250 participantes, el 14% de ellos internacionales (empresas, universidades y centros de I+D+i) y se celebraron más de 450 reuniones que permitieron iniciar contactos tecnológicos o preparar acuerdos de colaboración.

Galería de Innovación

Destaca igualmente la Galería de Innovación que en esta edición presentará 14 proyectos destacados por su compromiso con la sostenibilidad, la apuesta por la producción dirigida al autoconsumo y al ahorro energético, que han sido seleccionados por un jurado de expertos y reconocidos profesionales del sector.

Entre los más destacados figuran los edificios bioclimáticos, integrados en la naturaleza y capaces de cubrir sus necesidades energéticas con fuentes renovables. Asimismo, se muestran diferentes soluciones de reciclaje que permiten ahorros económicos importantes y evitan la generación de residuos y/o sistemas innovadores de generación de energía alternativa.

Los proyectos han sido impulsados principalmente por empresas privadas y por centros públicos de investigación o estudio como el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).



En la pasada edición de la Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente participaron 523 empresas, contó con 22.275 visitantes profesionales de 55 países y las distintas jornadas técnicas reunieron a 2.500 asistentes. En esta ocasión, el certamen se ha adelantado para coincidir con CLIMATIZACIÓN, el Salón Internacional de Aire Acondicionado, Calefacción, Ventilación y Refrigeración. ★



016 ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS



El 65,5% de los ciudadanos considera, como buena o muy buena, la calidad de los servicios públicos de las administraciones. Así se desprende de dos estudios sobre Gobierno Abierto presentados por Red.es, la Dirección General de Modernización Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Observatorio Nacional de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (ONTSI).

Según se desprende del *Estudio de la demanda y uso de Gobierno Abierto en España*, el 81,4% de la ciudadanía reclama canales adecuados para facilitar la participación y, aunque se mencionan el e-mail y las redes sociales como alternativas, se apuesta por la convivencia entre los medios digitales y los tradicionales. En este sentido, el 77% de la población considera que la participación ciudadana mejora la eficiencia de las instituciones y el 70% cree que aumenta la confianza en el Gobierno. Destaca, también, que el 58,6% de los encuestados considera que los canales que existen para participar en los asuntos públicos son insuficientes.



El Gobierno Abierto es un medio para fortalecer la democracia y mejorar la eficacia y la eficiencia de las administraciones y se sustenta en los pilares de transparencia, participación y colaboración. Las TIC facilitan el acercamiento de los Gobiernos a los principios del Gobierno Abierto.

Las mujeres con discapacidad auditiva y visual, así como las que no sepan hablar castellano, podrán usar desde este año el servicio de telefonía móvil ATENPRO para víctimas de violencia de género, gracias a las diferentes mejoras introducidas tras la renovación de la adjudicación de este servicio a Cruz Roja Española.

Las mujeres con discapacidad auditiva podrán utilizar aplicaciones instaladas en los terminales Android y Nokia, y las mujeres con discapacidad visual, a través de instrumentos como lectores de pantallas o aumentadores. Las que no sepan castellano o algunas de las lenguas oficiales dispondrán de un servicio de traducción simultánea todos los días del año. También se han añadido mejoras meramente técnicas para llegar a zonas con problemas de cobertura telefónica.



ATENPRO es un servicio del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, cuya gestión está encomendada a la FEMP. Más de 9.400 mujeres estaban dadas de alta en ATENPRO a finales del año pasado. Es un teléfono móvil al que la persona afectada puede recurrir en cualquier momento, las 24 horas de los 365 días del año, para efectuar la consulta que estime pertinente. Si la situación de la mujer fuera grave, se activarían los medios materiales y humanos necesarios.



El 12 de abril, finaliza el plazo de presentación de candidaturas al Premio Europeo del Sector Público 2013 (EPSA) convocado por el Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA), para fomentar el desarrollo de proyectos públicos innovadores, eficaces y eficientes.

En esta ocasión el lema de la convocatoria es "Superando la tormenta: Soluciones Creativas en Tiempos de Crisis". Podrán concurrir cualquiera de las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales).

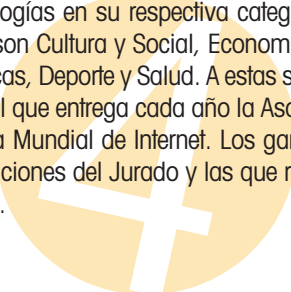
Las candidaturas, que solo podrán presentarse por medios electrónicos, deberán gestionarse a través de la web www.epsa2013.eu donde se puede acceder al registro y al formulario correspondiente. A través de este portal se puede acceder al texto de la convocatoria, los criterios y la metodología para la aplicación y evaluación.

Además se puede acceder por correo electrónico (epsa2013@eipa.eu) y por teléfono (+31 (0) 43 3296 278)



La Asociación de Usuarios de Internet presenta este mes el programa de actividades del Día Mundial de la Sociedad de la Información, Día de Internet, que se celebrará el próximo 17 de mayo. La conmemoración, que se viene realizando desde 2005, parte con el objetivo de difundir y promover el buen uso de Internet y de las Nuevas Tecnologías en la Sociedad con especial atención a los colectivos vulnerables y menos conectados. En todo el mundo, se celebran iniciativas para potenciar y dar a conocer las posibilidades que ofrece las nuevas tecnologías al servicio de la ciudadanía.

En esta ocasión, al igual que en ediciones anteriores, se convocan también los Premios de Internet, que reconocerán las mejores iniciativas llevadas a cabo por personas u organizaciones que más se han destacado, durante el año previo a su entrega, en el buen uso de Internet y las nuevas Tecnologías en su respectiva categoría. En 2013 las categorías previstas son Cultura y Social, Economía, Educación, Administraciones Públicas, Deporte y Salud. A estas se une el premio a la Trayectoria Personal que entrega cada año la Asociación de Usuarios con motivo del Día Mundial de Internet. Los ganadores son seleccionados con las votaciones del Jurado y las que realizan, on-line, los usuarios de Internet.



Delegaciones de la Unión Europea en los países mediterráneos y la Secretaría de la Unión por el Mediterráneo (UPM), mantuvieron recientemente un encuentro en Barcelona, sede de esta última organización para determinar las áreas de cooperación y sinergias entre los programas bilaterales y regionales de la UE y los proyectos de la UPM.

Entre otras cuestiones, se intercambiaron ideas sobre cómo la red de Delegaciones podría desempeñar un papel más activo en las actividades de la UPM al objeto de reforzar la cooperación regional en el Mediterráneo. A juicio de los participantes, UPM y Unión Europea comparten la misma convicción de que los retos regionales reclaman repuestas e iniciativas regionales. En el actual contexto de transición política, social y económica, es cada día más necesario que se refuerce la cooperación por ambas partes.



Los participantes, tras finalizar el encuentro.

Cláusula de exigencia de responsabilidad y suscripción de contratos de seguros

En un siniestro confluyen múltiples acciones u omisiones, y no todas ellas son responsabilidad de la Administración Local. Con las cláusulas de exigencias de responsabilidades y seguros al contratista, se logra evitar que sea la Corporación la única entidad que se haga responsable de los daños por la actuación de un tercero que contrata con ella.

Uno de los temas que siempre se suscitan en la redacción de los Pliegos Administrativos efectuados por las Corporaciones Locales, es la cláusula de seguros y de responsabilidad exigida a los adjudicatarios del contrato que se licita.

Cuando se adjudica un contrato por parte de la administración local es habitual que se le haya requerido la formalización de un programa de seguros que cubra todos los riesgos inherentes a la ejecución del contrato.

Esa exigencia cumple diferentes objetivos: hacer responsable al adjudicatario de los daños y perjuicios que pueda causar a terceros, incluidos los sufridos por la propia Administración, y evitar que la responsabilidad de esos daños sea imputada a la Corporación Local.

No obstante, lo que no se puede evitar es que un ciudadano reclame contra la Administración los daños y perjuicios que sufre, causados por la ejecución del servicio u obra por parte de la empresa contratista adjudicataria.

Es en ese momento cuando podremos valorar la eficacia de la cláusula incluida en los pliegos y si la misma cumple con el objetivo para lo que fue redactada.

Si la Administración ha incluido una cláusula de exigencia de responsabilidad al contratista y de obligación de suscribir un contrato de seguro por su parte, contará con la seguridad de un respaldo financiero, como es el contrato de seguro, que le ofrece una garantía económica de reparación de los daños y perjuicios que el contratista haya causado al ciudadano, y que de no haber sido así podría repercutir en su contra.

Si se ha redactado el pliego con expresa inclusión de esa cláusula, en la tramitación del expediente de responsabilidad patrimonial la Corporación Local dará audiencia al contratista y a su aseguradora para que aleguen lo pertinente, y en su caso resolverá haciéndole responsable de los daños, y de su obligación de indemnizar al ciudadano.

Igualmente con la existencia de esa regulación se facilita la posibilidad que tiene el Asegurador de la Administración de, que si finalmente ha tenido que ser él quien ha tenido que indemnizar al tercero, se pueda subrogar en sus derechos y repetir contra el contratista causante directo del daño.

No obstante, cobra sustancial importancia el cómo tiene que redactarse la citada cláusula.

Usualmente los pliegos administrativos contienen una estipulación relativa a las responsabilidades del contratista, y a su obligación de suscribir y mantener en vigor una póliza de responsabilidad civil con un determinado límite o capital asegurado.

La extensión, detalle y concreción de esa cláusula es muy variada y es objeto de opinión también muy generalizada.

Las distintas alternativas de redacción se pueden resumir en dos; aquella que especifica de manera muy concreta las características que deben reunir los contratos de seguros que se requieren, y las exigencias de responsabilidad que se piden, y aquellas que de forma muy general determinan la obligación de suscribir los seguros que sean necesarios y las responsabilidades que se asumen por la ejecución del contrato frente a la propia Administración y terceros.

Cualquiera de ellas, si cumplen con los objetivos que hemos mencionado serán eficaces, sin perjuicio de que nuestra preferencia técnica sea más favorable para aquellas que no delimiten en exceso las coberturas y límites que se exigen, pues cualquier cuantificación en el aseguramiento de los daños, puede llegar – aunque improbable- a ser insuficiente, por lo que de utilizarse la fórmula de exigir al contratista un determinado límite de indemnización asegurado, se tiene que remarcar expresamente que ese límite no implica una limitación en su exigencia de responsabilidad respecto de todos los daños y perjuicios que ocasione.

A modo de ejemplo, detallamos cual sería nuestra recomendación técnica a la hora de redactar la CLÁUSULA DE EXIGENCIAS DE RESPONSABILIDADES Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS.

La empresa adjudicataria responderá de todos los daños y perjuicios que pueda causar, por sí o por su personal y/o por sus proveedores o subcontratistas a terceros, y a personas y bienes de la Administración Local como consecuencia de la ejecución del contrato adjudicado, debiendo suscribir los programas de seguros que cubran todos los riesgos inherentes al objeto del contrato que se le adjudica, entre los cuales se destacan;

- **Seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales**, en donde la Administración local figure como beneficiaria en la reparación de los daños a los bienes que sean de su titularidad.
- **Seguro de Responsabilidad**, en el que se incluya como Asegurado Adicional a la Administración sin perder su condición de tercero.
- **Seguros de suscripción obligatoria**, de acuerdo con la legislación vigente.
- **Seguros personales** según requerimientos legales para los empleados de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá justificar documentalmente la contratación y vigencia de los programas de seguros, los cuales serán formalizados con la amplitud suficiente tanto en la cobertura de los riesgos como en los capitales asegurados, así como por el tiempo de cumplimiento del contrato adjudicado.

Asimismo el contratista deberá cumplir con la normativa legal de la Seguridad Social y cualquier otra legislación aplicable a la realización de la actividad objeto de adjudicación.

Si en los pliegos administrativos una Entidad Local exige a sus contratistas la suscripción de una póliza de Responsabilidad que cubra las posibles responsabilidades de los contratistas en la ejecución del contrato, facilita de manera significativa la resolución favorable para la Administración a la hora de indemnizar los daños sufridos por el ciudadano, sin tener que asumir ella costes innecesarios que a corto plazo supondrían un incremento de su siniestralidad y la posibilidad subsiguiente de encarecimiento de su programa de seguros.

La metodología práctica a la hora de tramitar la reclamación de un tercero dirigida contra la Corporación local, cuando existe una cláusula de exigencia de responsabilidades y seguros al contratista es solicitar los informes pertinentes a cada uno de los departamentos implicados, para valorar la existencia de responsabilidad de la Administración o la que pudiera corresponder al contratista por su intervención. En el caso de no existir, a juicio de los técnicos de la Corporación, responsabilidad de la propia administración, derivarán ésta al contratista y a su aseguradora, dándoles trámite de audiencia y haciéndoles partícipes de la responsabilidad de lo daños.

Con esa comunicación conjunta se evitará que:

1. El contratista no informe del siniestro a su Compañía de Seguros.
2. Una vez informada la Compañía de Seguros no pueda alegar indefensión en relación con la responsabilidad del contratista.

Asimismo es importante resaltar que si la Corporación Local figura como asegurado adicional en las pólizas requeridas a sus contratistas, la administración además de informar de la existencia de una reclamación a la compañía de seguros del contratista, podrá requerirle la indemnización. En este caso, la Compañía de Seguros del contratista, cubriría, únicamente la Responsabilidad de la Corporación Local por la actuación del contratista.

Para consultas acerca del Servicio de Riesgos y Seguros pueden dirigirse a las diferentes oficinas de WILLIS, www.willis.es, o bien en el teléfono 91.423.35.41, así como en la dirección de correo electrónico: entidadeslocales@willis.com



MARZO 2013

Curso Superior de Derecho Administrativo y Administración Local

A distancia, marzo de 2013. Duración 9 meses

Organiza:

Universidad a Distancia de Madrid

Síntesis:

Fundamentalmente está dirigido al personal funcionario al servicio de la Administración Local interesado en actualizar o profundizar sus conocimientos en la materia, con vistas a su promoción o mejora profesional; personal interino o temporal al servicio de la Administración Local a la espera de la superación de procesos de selección o consolidación de empleo; titulados y estudiantes universitarios que deseen obtener una especialización en la materia o que se planteen una futura preparación de oposiciones relacionadas con la Administración Local. Cualquier interesado en adquirir una base completa y actualizada sobre la Administración Local española.

Información:

Universidad a Distancia de Madrid
Web: www.udima.es

Excutive Master en Urbanismo y Ordenación del Territorio

Madrid, de marzo de 2013 a diciembre de 2013

Organiza

CEU. Escuela de Negocios

Síntesis:

El MUOT Executive aporta una formación imprescindible en materia de urbanismo para liderar y desarrollar proyectos urbanos, gestionar el territorio y dirigir alguno de los innumerables procesos de distinto carácter que confluyen en lo urbano. Son actividades de demanda creciente que se desarrollan desde distintos ámbitos del sector público, el sector privado y la sociedad civil y que requieren una base sólida de conocimientos específicos.

Además de aportar los conocimientos disciplinares básicos, el enfoque del programa hace énfasis en el desarrollo de una perspectiva estratégica que supere los aspectos coyunturales y permita diseñar propuestas innovadoras, evaluar alternativas y coordinar en la dirección adecuada un complejo conjunto de factores de distinto tipo que inciden en la ciudad y en los proyectos urbanos.

Información:

Teléfono: 91 354 07 18
Mail: en@ceu.es
Webs: www.en.ceu.es // www.ceu.es // www.postgradoceu.es

Jornada de difusión e información de las Asociaciones Comenius Regio

Madrid, 11 de marzo de 2013

Organizan:

FEMP y Ministerio de Educación y Cultura y Deporte.

Colabora:

Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE)

Síntesis:

Las asociaciones Comenius Regio tienen como objetivo promover el desarrollo de actividades de cooperación entre las autoridades locales y regionales activas en el mundo de la educación en Europa y contribuir así a mejorar su oferta educativa.

La jornada se organiza con el fin de promocionar y dar a conocer las experiencias municipales, por un aparte, y de facilitar la solicitud de subvenciones en el marco de la acción.

Información:

FEMP
91 364 37 00
Mail: educación@femp.es

ABRIL 2013

Máster Executive Internacional en Gobernanza de Ciudades y Territorios

Virtual, del 1 de abril de 2013 al 31 de mayo de 2014

Organizan:

Universidad Internacional Menéndez Pelayo y Unión Iberoamericana de Municipalistas

Síntesis:

Este máster está pensado para proporcionar una formación de posgrado a personas que desempeñan actividades relacionadas con la política local, bien sea como autoridades electas o como altos directivos de la administración pública local. El diseño y contenido del programa, incorpora el análisis de cuestiones teóricas, el aprendizaje sobre la utilización de técnicas y métodos aplicables de gestión, así como una serie de contenidos de intercambio de experiencias en materia de desarrollo territorial y local, que sin duda colaborarán con la labor diaria y visión a futuro del gestor público.

Información:

Web: www.pga.uimpgranada.es

Smart Energy Congress: infraestructuras inteligentes

Madrid, 10 y 11 de abril de 2013

Organiza:

EnerTic

Síntesis:

En marzo de 2012, el Congreso enerTI.org reunió a líderes del mercado y entidades especializadas, para debatir y ofrecer una perspectiva global de las principales tendencias en el ámbito de la "aplicación de las Tecnologías de la Información de Comunicaciones para la mejora de la Eficiencia Energética", retos y soluciones concretas disponibles en la actualidad: Centros de Datos, Edificios y Ciudades Inteligentes, Teletrabajo, Tecnologías de Colaboración Corporativa, Monitorización de Infraestructuras,

Redes Inteligentes, Optimización del Consumo en Sistemas, etc.

Información:

enerTIC.org

Teléfono: 91 279 48 25

Web: www.enerTIC.org



7ª Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles. "Una economía ecológica y socialmente responsables: ¿Una solución en tiempos de crisis?"

Ginebra (Suiza), del 17 al 19 de abril de 2013.

Organiza:

ICLEI Europa y Ayuntamiento de Ginebra (Suiza)

Síntesis:

Los temas principales de la conferencia serán la gobernanza y las finanzas, con el propósito de encontrar soluciones duraderas de desarrollo sostenible a la actual crisis financiera y ambiental.

Las distintas sesiones previstas permitirán a los responsables políticos, investigadores y empresarios, compartir experiencias y mejores prácticas para crear comunidades sostenibles.

Información:

ICLEI Europa

Mail: iclei-europe@iclei.org

Web: www.sustainablegeneva 2013.org



OCTUBRE 2013

Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales

Rabat (Marruecos), del 1 al 4 de octubre de 2013

Organiza:

Red Mundial de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales

Síntesis:

Bajo el tema "Imaginar la Sociedad, Construir la Democracia" esta será la segunda Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales tras la primera edición celebrada en Ciudad de México en 2010. Tendrá como objetivo brindar a los líderes locales, reunidos por primera vez en África, la oportunidad de profundizar en los temas principales relacionados con nuestras ciudades y territorios, tales como la calidad de vida, la diversidad, la inversión en hombres y mujeres, la solidaridad entre territorios y el futuro urbano. Previamente a la Cumbre, se habilitarán foros interactivos.

Información:

Teléfono: 93 342 87 50

Mail: info@uclg.org

Web: www.uclg.org



NOVIEMBRE 2013

17 Congreso Mundial de la Federación Internacional de Carretera (IRF)

Riad (Arabia Saudí), del 9 al 13 de noviembre de 2013

Organiza:

IRF y Reino de Arabia Saudí

Síntesis:

El encuentro pretende ser un foro de intercambio y puesta al día sobre el desarrollo económico que reportan para las naciones sus redes de carreteras. Bajo la máxima de que una red moderna supone impulso para el progreso, en este congreso se analizarán las últimas novedades tecnológicas y las soluciones prácticas para la implementación de las redes viarias y de transporte.

Información:

Mail: aec@aecarretera.com

Web: aecarretera.com





FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Cuadernos de Administración Local

BOLETIN DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA FEMP

DESTACADOS

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013

ACTUALIDAD

Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas

Orden Ministerial por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información económico-financiera de las Entidades locales y Comunidades Autónomas

Modificación de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos

BREVES

Ley Orgánica 4/2012 por la que se modifica la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Publicación de la Convocatoria de XV Campaña de animación a la lectura María Moliner

NORMATIVA

JURISPRUDENCIA

Nulidad de la inclusión de una prueba de conocimiento de la lengua catalana en los procesos selectivos para el acceso a las subescalas de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre las competencias municipales en materia de ruido

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Proyecto de Ley por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica

Servicio de Consultas
y Asesoramiento
Jurídico de la FEMP

serviciosjuridicos@femp.es

**TODOS LOS MESES
EN EDICIÓN DIGITAL**

www.femp.es/cuadernos

Climatización Urbana en las Ciudades Españolas

FEMP

El presente informe tiene el objetivo de dar a conocer a los Gobiernos Locales los conceptos principales de funcionamiento de las redes de climatización urbana, sus distintas tipologías y tecnologías disponibles, así como las ventajas económicas y ambientales que supone su instalación, para promover su implantación en un mayor número de municipios españoles. En este sentido, la estructura y contenidos del informe están pensados para ser útiles a los distintos actores implicados en este tipo de proyectos, incluyendo la Administración Local, los promotores de las instalaciones, las empresas gestoras, los fabricantes y técnicos, los suministradores y los usuarios finales (residentes, comercios, oficinas, hoteles, edificios de equipamientos, escuelas, hospitales, etc.).

Información:

FEMP. Red Española de Ciudades por el Clima

Mail: red.clima@femp.es

Sostenibilidad en España 2012

Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE)

Sostenibilidad en España 2012 supone la continuación de la totalmente consolidada "rutina informativa" del OSE sobre el análisis de los procesos de sostenibilidad en España, que cuenta con ocho años de trayectoria y que ha supuesto que este organismo se convierta en el centro de referencia en materia de sostenibilidad y desarrollo sostenible en España. En estos tiempos de crisis, todavía son más necesarios informes como el que ahora se presenta para hacer una evaluación de los procesos de sostenibilidad desde una perspectiva integrada y multidimensional, reflejando las interacciones entre las dinámicas socioeconómicas, ambientales, territoriales e institucionales.

El informe está disponible en:

<http://www.sostenibilidad-es.org>

Manual para la selección de empleados públicos

LA LEY. Jorge Fondevila Antolín

En la actual situación económica y social que atraviesa nuestro país, puede resultar un contrasentido la aparición de una obra como ésta, pero es precisamente en estos momentos de escasez cuando resulta más necesario desarrollar una auténtica política de personal que permita alcanzar el objetivo de unas administraciones públicas realmente eficaces y profesionalizadas. Por ello, este manual pretende ofrecer tanto a los gestores de recursos humanos como a los operadores jurídicos un instrumento que les permita tener un conocimiento profundo de todos los problemas e incidencias prácticas de los procesos selectivos, y se constituya en una especie de guía en el desarrollo diario de los mismos, con el objetivo de que la selección en el empleo público se ejecute con las mayores garantías de profesionalidad y objetividad.

Información:

La Ley

Teléfono: 902 250 500

Web: <http://tienda.laley.es>

Mail: clientes@laley.net

Guía de Referencia, "TICs para la mejora de la competitividad energética"

enerTIC

Documento de referencia con opiniones e información sobre uno de los retos y oportunidades más importantes al que se enfrenta nuestra sociedad y en especial la Unión Europea en esta década: la aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones para reducir el consumo energético.

El principal objetivo de esta Guía es transmitir a las Administraciones Públicas, empresas y ciudadanos, la importancia de aprovechar el potencial de transformación de las Tecnologías de la información y Comunicaciones para generar ahorros de energía, así como concienciar sobre la necesidad de reducir las emisiones de CO2 y dar a conocer las principales soluciones tecnológicas disponibles en la actualidad.

Información:

enerTIC

Teléfono: 91 279 48 25

Mail: atencion@enerTIC.org

Web: www.enerTIC.org



“Cada vez más ciudadanos se acercan al precipicio de la exclusión”

¿La crisis está condicionando la actuación de los Gobiernos Locales para garantizar la cohesión social?

Es indudable. Esta crisis tan profunda y dilatada que sufrimos desde hace ya más de cinco años está mermando la capacidad de actuación de los Gobiernos Locales.

Todos los días comprobamos cómo se incrementa el número de personas que se suman a las listas de desempleo y de familias que tienen a todos sus miembros en paro. Cada vez más ciudadanos se acercan al precipicio de la exclusión social e incluso comenzamos a evidenciar casos de auténtica pobreza.

En la mayoría de nuestros municipios vivimos una situación que nos desborda por completo. Nuestras limitaciones nos permiten llegar hasta donde podemos llegar. Trabajamos denodadamente para que estas situaciones no se produzcan, codo con codo con organizaciones como Cruz Roja, Cáritas, etc. A ellas les debemos una parte muy importante de nuestras posibilidades para garantizar la cohesión local.

¿Han cambiado los colectivos en riesgo?

Por supuesto. Si hasta antes del comienzo de la crisis los colectivos en riesgo se circunscribían a una parte muy pequeña de la población, ahora observamos cómo se acercan a los Servicios Sociales Municipales personas y familias impensables para nosotros hace tan sólo unos años.

Esa amplia franja de clase media que habíamos logrado en las décadas anteriores se desmorona a ritmo de vértigo y muchas de estas personas comienzan a sumarse a los colectivos en riesgo.

¿Los Ayuntamientos tienen capacidad para responder a los problemas actuales?

Estamos totalmente desbordados. Dedicamos todos los recursos posibles a facilitar empleo y renta a las personas y a las familias que no tienen trabajo. Arañamos de los presupuestos municipales todos los recursos posibles para facilitar alimentos a aquellos ciudadanos que los necesitan. Pero nosotros solos con las organizaciones sociales no somos capaces de cubrir todas las necesidades.

Su primer reto...

Trabajar todos los días para continuar haciendo de La Solana un ejemplo de municipio solidario y comprometido con quienes más nos necesitan

¿A quién admira?

A todas aquellas personas preocupadas por los demás, a quienes se levantan cada día con el único afán de soñar mejorar su entorno colectivo.

¿Cuáles son sus héroes en la vida real?

Todas aquellas personas anónimas que en silencio se dejan los sueños a diario por los demás sin pedir jamás nada a cambio.

¿De qué se arrepiente?

Más que arrepentimiento es insatisfacción por no poder conseguir la justicia social, la paz y la libertad a la que aspiro como modelo de convivencia.

¿De qué está más orgulloso?

De la educación plural que recibí de mis padres para aceptar las diferencias y respetar las divergencias.

Cuando no trabaja...

Intento estar todo el tiempo posible con mi familia. Me encanta pasear, leer, escuchar música y escribir poesía.

Pecado confesable

Soy un verdadero manazas para las manualidades.

Si no fuera Alcalde...

Seguiría soñando todos los días con un mundo más justo, más solidario y más libre.

LUIS DÍAZ-CACHO,

Alcalde de La Solana y Presidente de la Comisión de Integración y Cohesión Social



Es imprescindible que sumemos a nuestro esfuerzo todos los esfuerzos posibles de las otras Administraciones (Diputaciones, Comunidades Autónomas y Estado). Urgen planes de empleo y renta y ayudas de emergencia social si no queremos que la situación se nos escape de las manos en los próximos meses.

¿Cuál debería ser su papel?

El de siempre. Como Administración más cercana a los problemas de los ciudadanos, los Ayuntamientos no hemos dejado en ningún momento de hacer nuestro papel.

Tenemos una percepción real de lo que ocurre. Hablamos todos los días con los ciudadanos. Conocemos perfectamente el diagnóstico y el plan de acción, pero nos faltan recursos para atender las situaciones de urgencia que se están produciendo.

La utopía de nuestro papel sería posibilitar que a ningún ciudadano, que a ninguna familia le faltasen los recursos precisos para atender sus necesidades básicas.

¿Cree que existe el grado de coordinación suficiente entre las Administraciones públicas en esta materia?

Es evidente que no, en esta materia y en muchas otras. La Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local lo manifiesta. Una de las reflexiones en la que todos coincidimos es en que tenemos que coordinarnos mejor para prestar los servicios con eficiencia y eficacia y no duplicar esfuerzos y dilapidar los escasos recursos con los que contamos.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

PROGRAMA DE DESARROLLO

ALCALDES y CARGOS ELECTOS

de Gobiernos Locales 2013

Los cursos se celebrarán entre **Febrero** y **Junio** de **2013**

Seminarios

1. Los retos actuales del municipalismo. Estrategias para la captación de recursos y mejora de la eficiencia
2. Comunicación Institucional y personal eficaz
3. Liderazgo político y comunicación
4. Organización, dirección y motivación de equipos
5. Calidad y buen gobierno
6. Negociación

INSCRÍBASE

Más información en:

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN

Web: <http://www.goblonet.es/pagina/formacion-para-maximos-responsables>

e-mail: formacion@femp.es

Tel.: 91 364 37 00

PATROCINADO POR



BBVA

NOTIFICAMOS VUESTRAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



El 31 de julio de 2012
la **FEMP** ha adjudicado
a la Entidad Mercantil **Nivi Gestiones España S.L.**
la contratación de un servicio para
la gestión de cobros en el extranjero
de sanciones en materia de tráfico
a titulares y conductores fuera de España

**TODOS LOS COSTES DE GESTIÓN DE SERVICIO
CORREN A CARGO DE NIVI GESTIONES ESPAÑA**

**Esto está motivado por la enorme experiencia madurada durante
años y al resultado positivo de su gestión que nos garantiza un
alto porcentaje de recaudación de este tipo de multas**

La gestión consiste en el desarrollo operativo de todas las fases del procedimiento previstas por las diferentes convenciones internacionales que se inician con el hallazgo de los datos correspondientes al propietario del vehículo y prosiguen con la traducción en el idioma del país, la notificación en el país de origen, la recaudación directa por parte de la Administración interesada y el cumplimiento de todas las operaciones logísticas de soporte.

En suma, la recuperación es el conjunto de las actividades dirigidas a obtener el pago de la sanción por parte de los infractores que no han contestado a la notificación, sirviéndose de Bufetes de Abogados o Sociedades de Recuperación del Crédito asociados con nosotros, respetando los acuerdos o las convenciones en vigor con los respectivos Estados.

**Para poder beneficiarse de
este servicio,**
los Gobiernos Locales
interesados deben de
cumplimentar el documento de
adhesión al mismo y
remitirlo al correo electrónico
convenios@femp.es;
tras su recepción, la
Federación lo remitirá a la
empresa adjudicataria
NIVI GESTIONES S.L.
que contactará con la Entidad
Local interesada para proceder
a cumplimentar los aspectos
formales.

Para descargar el
Modelo de Adhesión, acceder
a la homepage de la Página
web de Nivi Gestiones España

Para mayor información
pueden contactar con el número de teléfono
que la entidad adjudicataria tiene operativo,
el **917893468**
y en la dirección web y
<http://www.nivigestiones.es>

Igualmente, pueden contactar con la
Dirección de la FEMP en
el **913643700**